

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2738
Compras (Ley N° 14.815)	_____	2746
Licitaciones	_____	2746
Varios	_____	2755
Transferencias	_____	2759
Convocatorias	_____	2760
Colegaciones	_____	2762
Sociedades	_____	2762

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2768
Varios	_____	2769
Sucesorios	_____	2779

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2783
-----------------------------------------------------------------	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA  
Resolución N° 27

La Plata, 21 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2200-3283/16, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del Primer Balneario integrado de Villa Gesell, ubicado en Playa y Paseo 119 de la nombrada Ciudad;

### CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicitó declarar de Interés Provincial al Balneario citado en el exordio de la presente, ubicado en el espacio público de playa lindero al frente de la propiedad en referencia, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 140, Parcela 2;

Que el mismo se efectuó con la perspectiva inclusiva e integradora que todos puedan acceder y disfrutar de la costa balnearia, que la obra adecua la construcción de base con rampas de circulación cómoda y adecuada para personas que se movilizan en sillas de ruedas y otros adminículos, baños acorde a la reglamentación vigente, apertura de puertas de dos hojas que garantizan amplitud, mesas estratégicamente colocadas para que las sillas de ruedas puedan colocarse alrededor y compartir el recreo sin inconvenientes;

Que también el espacio cuenta con cloacas, agua corriente, energía eléctrica, teléfono, internet, fibra óptica, gas natural, calle abierta, alumbrado público y se adecuará una estructura circulatoria que lo unirá al resto de la playa mediante un paseo costanero "rambla" de madera a ejecutarse, de alrededor de 960 metros de longitud;

Que a fojas 6 obra informe vertido por la Dirección Provincial de Promoción Turística y a fojas 7 tomó intervención la Subsecretaría de Turismo, manifestado su apoyo a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial al Primer Balneario integrado de Villa Gesell, ubicado en Playa y Paseo 119 de la nombrada Ciudad.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando en ausencia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís  
Ministro de Agroindustria  
C.C. 4.470

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA  
Resolución N° 32

La Plata, 27 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-1048/17, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la Fiesta Regional de Comidas Tradicionales, que se lleva a cabo durante el mes de enero cada año, en el Municipio de Capitán Sarmiento, organizada por la Cámara de Industria, Comercio, Bienes Raíces y afines de dicho Municipio, y

### CONSIDERANDO:

Que por Declaración de fecha 30 de noviembre de 2016, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, manifestó su agrado a que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, la Fiesta citada en el exordio de la presente;

Que el objetivo principal de la propuesta es aportar una reunión de gran importancia para el desarrollo económico y social de la región, generando además, una importancia cultural de la zona, ya que exalta la identidad del pueblo, en tiempos modernos, donde todo pasa a través de las tecnologías;

Que la meta de la fiesta es fortalecer lazos institucionales; contribuir con la agenda turística local y de la zona, utilizando la gastronomía como punto de partida, en torno a la degustación de las distintas comidas típicas;

Que a fojas 5 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, prestando conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la Fiesta Regional de Comidas Tradicionales, que se lleva a cabo durante el mes de enero de cada año, en el Municipio de Capitán Sarmiento, organizada por la Cámara de Industria, Comercio, Bienes Raíces y afines de dicho Municipio.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís  
Ministro de Agroindustria  
C.C. 4.471

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA  
Resolución N° 33

La Plata, 27 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-1245/17, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del "Segundo Festival por el Día de la Tradición", llevado a cabo el día 13 de noviembre de 2016, en la Plaza del Algarrobo de la ciudad de Bahía Blanca, y

### CONSIDERANDO:

Que por Declaración de fecha 24 de noviembre de 2016, la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, manifestó su agrado a que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, la Fiesta citada en el exordio de la presente;

Que en el evento participaron destacadas figuras musicales y artistas locales y zonales, grupos folklóricos, escuelas de baile, peñas tradicionalistas y la presencia de la banda del batallón 181, entre otras;

Que la propuesta contribuyó a la promoción de la actividad turística y cultural, generando alternativas de desarrollo sustentable tanto para la ciudad de Bahía Blanca como para el resto de la provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 5 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, prestando conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el Segundo Festival por el Día de la Tradición", llevado a cabo el día 13 de noviembre de 2016, en la Plaza del Algarrobo de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís  
Ministro de Agroindustria  
C.C. 4.472

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA  
Resolución N° 34**

La Plata, 27 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-1047/17, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial la "50 Fiesta Nacional del Ajo", llevada a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2016, la localidad de Médanos, partido de Villarino, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Declaración de fecha 30 de noviembre de 2016, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, manifestó su agrado a que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, la Fiesta citada en el exordio de la presente;

Que la misma surge hacia el año 1967, por iniciativa del Círculo Católico, entidad destinada a la ayuda social, los objetivos de estos festejos eran realizar un homenaje a los hombres que lucharon en el surco, en el campo, en los galpones de empaque, para lograr un producto que fue uno de los puntales de la economía regional, y de gran significación en el ámbito de la economía nacional;

Que el evento cuenta con variedad de actividades, tales como el desfile de carrozas alegóricas, los concursos de corte, armado de cajones, enristre de ajos, bailes, presentación de artistas populares, encuentro de artesanos y el show artístico de la elección y coronación de la Reina Nacional del Ajo, entre otras actividades;

Que la celebración es de suma importancia para el partido de Villarino, segundo más grande de la provincia de Buenos Aires, y para Médanos, su ciudad cabecera, declarada como la "Capital Nacional del Ajo";

Que a fojas 5 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, prestando conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar de Interés Provincial la "50 Fiesta Nacional del Ajo", llevada a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2016, la localidad de Médanos, partido de Villarino.

**ARTÍCULO 2°.** El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

**Leonardo J. Sarquís**  
Ministro de Agroindustria  
C.C. 4.473

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA  
Resolución N° 35**

La Plata, 27 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-1177/17, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 28 Aniversario de la Fiesta Provincial del Hombre de Campo, llevada a cabo los días 3 y 4 de diciembre de 2016, en las instalaciones del Centro Tradicionalista "El Ceibo", de la localidad de Florentino Ameghino, provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Declaración de fecha 21 de diciembre de 2016, el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, manifestó su agrado a que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, la Fiesta citada en el exordio de la presente;

Que la Fiesta en cuestión surgió hace veintiocho años, como un homenaje a la tradición y costumbres del hombre de campo, se trata de una auténtica fiesta criolla, donde tienen lugar distintas actividades locales, jineteadas bailes y danzas folklóricas;

Que la importancia de este tradicional evento, que año tras año se lleva a cabo en el predio del Centro Tradicionalista "El Ceibo", atrae numerosa afluencia de público de toda la región, asiduos seguidores de las fiestas tradicionales de destreza criolla y música nacional, generando de este modo un intenso movimiento turístico de distintas localidades de la Provincia y de partidos vecinos a la misma;

Que a fojas 5 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, prestando conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar de Interés Provincial el 28 Aniversario de la Fiesta Provincial del Hombre de Campo, llevada a cabo los días 3 y 4 de diciembre de 2016, en las instalaciones del Centro Tradicionalista "El Ceibo", de la localidad de Florentino Ameghino, Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

**Leonardo J. Sarquís**  
Ministro de Agroindustria  
C.C. 4.474

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA  
Resolución N° 36**

La Plata, 27 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2200-3156/16, por el cual tramita la declaración de Interés Provincial del "XX Salón Nacional del Vidrio", que se realizó del 3 de septiembre al 2 de octubre de 2016, en el Complejo Municipal San Francisco del partido de Berazategui, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 27 de septiembre de 2016, solicitó se declare de Interés Provincial el "XX Salón Nacional del Vidrio", que se realizó del 3 de septiembre al 2 de octubre de 2016, en el Complejo Municipal San Francisco del partido de Berazategui;

Que el evento en cuestión, se realiza desde el año 1994, organizado por la Escuela Municipal del Vidrio de Berazategui, con el objetivo de promover, difundir y consolidar la condición de Berazategui como ciudad pionera de ese material, transformándose de este modo, en "Capital Nacional del Vidrio", y en particular esta edición es organizada en homenaje a la reconocida artista Lucrecia Moyano, directora durante 30 años de la Sección Artística de las Cristalerías Rigolleau;

Que la organización del Salón llega hasta la actualidad dirigida a arquitectos, artistas y artesanos del todo el país, lo cual le da un crecimiento en repercusión y trascendencia en sus sucesivas ediciones, demostrando a través de la participación de artistas locales y de todo el país, el notable desarrollo e impacto social, cultural y turístico y productivo que representa para el partido de Berazategui;

Que a fojas 7 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo, manifestado su apoyo a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94, Decreto N° 1.987/16 y Resolución 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar de Interés Provincial el "XX Salón Nacional del Vidrio", que se realizó del 3 de septiembre al 2 de octubre de 2016, en el Complejo Municipal San Francisco del partido de Berazategui-

**ARTÍCULO 2°.** El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando en ausencia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Leonardo J. Sarquís**  
Ministro de Agroindustria  
C.C. 4.475

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA  
Resolución N° 37**

La Plata, 27 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-1055/17, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la 1° Fiesta de la Cerveza Artesanal, llevada a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2016, en la ciudad de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Declaración de fecha 30 de noviembre de 2016, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, manifestó su agrado a que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, la Fiesta citada en el exordio de la presente;

Que la propuesta generó un importante movimiento turístico, cultural y económico, teniendo en cuenta que el turismo de la ciudad de Mar del Plata es una de las actividades económicas y culturales más importantes, con las que cuenta la región y el país;

Que en el evento participaron varias cervecerías de la ciudad y las mismas expusieron sus estilos en una barra de 45 metros de largo con 40 canillas de expendio instaladas con las más diversas variedades de esta popular bebida;

Que el mismo fue organizado por la Cámara de Cervecerías Artesanales de Mar del Plata, el Ente Municipal de Turismo (Emtur) y NA Producciones, y contó con una capacidad para cuatro mil personas, ofreciendo, además de cerveza, distintas propuestas gastronómicas;

Que al ser un encuentro multitudinario, reunió a los máximos referentes e impulsores de la cerveza artesanal de la ciudad, teniendo en cuenta que en la actualidad es una de las industrias que mayor desarrollo, crecimiento e inversión ha tenido;

Que a fojas 5 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, prestando conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la 1° Fiesta de la Cerveza Artesanal, llevada a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2016, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

**Leonardo J. Sarquís**  
Ministro de Agroindustria  
C.C. 4.476

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Resolución N° 38

La Plata, 27 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-1150/17, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la "Fiesta Del Carnaval Guidense", llevada a cabo los dos últimos fines de semana del mes de enero de cada año, en la ciudad de General Guido, provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Declaración de fecha 30 de noviembre de 2016, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, manifestó su agrado a que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, la Fiesta citada en el exordio de la presente;

Que la Fiesta del Carnaval Guidense surgió con esa denominación en el año 2010, conformándose una Comisión Municipal integrada por representantes del Municipio y de las principales comparsas locales posibilitando conjuntamente resultados beneficiosos tanto para el Municipio, como así también para las comparsas;

Que el evento en cuestión manifiesta año a año, no solo el incremento del turismo, sino también la movilización distrital y regional que dinamiza toda la comunidad, que se prepara a lo largo del año para la misma, de manera ordenada, organizada y a disposición de los visitantes.;

Que la importancia de esta tradicional Fiesta radica en la presentación de majestuosas comparsas como Ara-Berá y Copalex, contando cada una de ellas con más de 200 integrantes, con imponentes trajes de coloridos intensos dándole a General Guido, una significativa carta de presentación hacia toda la provincia de Buenos Aires, destacándose entre los mejores y más afamados carnavales de la región;

Que a fojas 6 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, prestando conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "Fiesta Del Carnaval Guidense", llevada a cabo los dos últimos fines de semana del mes de enero de cada año, en la ciudad de General Guido, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

**Leonardo J. Sarquís**  
Ministro de Agroindustria  
C.C. 4.477

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Resolución N° 39

La Plata, 27 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-1200/17, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del XXV Festival Nacional de Folklore de la localidad de Pasteur, partido de Lincoln, llevada a cabo entre los días 2 y 5 de febrero de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Declaración de fecha 30 de noviembre de 2016, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, al Festival citado en el exordio de la presente;

Que dicho evento lleva veinticinco (25) ediciones concretadas, es denominado popularmente como "el festival de la amistad" debido a su notoriedad y a que nació por un grupo de amigos amantes del folklore;

Que el objetivo fue el fortalecimiento de una identidad propia como localidad y de su promoción para reivindicar la danza y la música de nuestra tierra, la formación de sensibilidad y el sentido de tradición en una población representa un aporte decisivo para el bienestar común, la identidad y el sentido de pertenencia cultural;

Que el festival con su carácter competitivo aportó la idea de revalorizar el esfuerzo de todos los grupos folklóricos del país;

Que a fojas 17 intervino la Dirección Provincial de Promoción Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo, indicando que apoya la gestión que se propicia, destacando que este tipo de eventos contribuyen a la promoción de la actividad turística y cultural, generando alternativas de desarrollo sustentable, tanto para la localidad como para el resto de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el XXV Festival Nacional de Folklore de la localidad de Pasteur, partido de Lincoln, llevada a cabo entre los días 2 y 5 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

**Leonardo J. Sarquís**  
Ministro de Agroindustria  
C.C. 4.478

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Resolución N° 40

La Plata, 27 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-1130/17, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la "4° Exposición de Viajes y Turismo", llevada a cabo el 27 de noviembre de 2016 en la ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Declaración de fecha 30 de noviembre de 2016, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, manifestó su agrado a que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, la Fiesta citada en el exordio de la presente;

Que el turismo actualmente es una de las actividades económicas y culturales más importantes, con las que cuenta la región y el país;

Que el mismo se puede presentar muchas variantes, ya que hay diferentes tipos; cultural, de aventura, entretenimiento, relajación, e incluso para diferentes públicos, jóvenes, familias, parejas, tercera edad, amigos, etc.;

Que la importancia de la actividad, reside con el movimiento y la reactivación económica, generadora de empleos, obras de infraestructura, desarrollo de establecimientos gastronómicos y hoteleros, como también el crecimiento de transporte aéreo, terrestre o marítimo, etc.;

Que de acuerdo a la Organización Mundial del Turismo, hoy en día el volumen de este negocio es igual, o incluso mayor, que el de las exportaciones de petróleo, productos alimenticios o automóviles;

Que otro de los pilares importantes es el sociocultural, enriquecimiento de la propia cultura y la experiencia personal;

Que desde el año 1997 se realiza en la capital de nuestro país, la feria Mundial del Turismo (FIT), que es la vidriera donde mirar el mundo y el lugar donde interactúa cada año la industria turística global;

Que de este encuentro, participan mayoristas, compañías de transporte, hotelería, empresas de tecnología, instituciones educativas, firmas especializadas en turismo de segmentos, organismos oficiales de turismo, agencias de viajes y medios de comunicación de más de medio centenar de países;

Que el evento en cuestión, le ofreció al público una muestra de arte local con bailes, cantos y vestimentas típicas, llenado de color y vida la exposición;

Que a fojas 8 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, prestando conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;  
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "4° Exposición de Viajes y Turismo", llevada a cabo el 27 de noviembre de 2016 en la ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, y

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís  
Ministro de Agroindustria  
C.C. 4.479

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA  
Resolución N° 41

La Plata, 27 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-1215/17, por el cual tramita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Provincial del Mate", la cual se llevó a cabo el fin de semana largo del mes de octubre, en la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Declaración de fecha 30 de noviembre de 2016, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, manifestó su agrado a que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, la Fiesta citada en el exordio de la presente;

Que la Fiesta en cuestión, se viene realizando desde el año 2003, siendo un gran atractivo para todos los Municipios que participan, en especial para aquellos que integran la región Turística Noroeste Bonaerense;

Que el evento se desarrolla durante tres (3) días, en los cuales se llevan a cabo espectáculos artísticos, actividades culturales, talleres de trabajo, concursos, ferias de artesanos y emprendedores, exposiciones de coleccionistas de mates, patio de comidas y juegos infantiles;

Que la "Fiesta Provincial del Mate", va por su decimocuarta edición, y se realiza en el Paseo del Puerto de Baradero, a orillas del río, donde se exponen cantidad de piezas cargadas de historia, charlas, costumbres y usos del mate a través del tiempo;

Que el Corredor Productivo del Noreste de la Provincia de Buenos Aires, aporte a los artesanos y microemprendedores que exponen, toda su oferta productiva regional, contribuyendo al desarrollo de la economía local y de la región;

Que a fojas 8 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, prestando conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "Fiesta Provincial del Mate", la cual se llevo a cabo el fin de semana largo del mes de octubre, en la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís  
Ministro de Agroindustria  
C.C. 4.480

Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución N° 108

La Plata, abril 7 de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia, el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. s/ Decreto 3.631/92 y sus

modificatorias y el art. 20 de la Ley 5.109; y el Decreto N° 13E/17 que convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, las disposiciones de la Ley Nacional N° 15.262, la Ley Provincial 14.086 y lo establecido en el art. 5 del Anexo Único del Decreto N° 332/11, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2 del Decreto 13E/17 convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de los candidatos a Senadores y Diputados provinciales, Concejales y Consejeros Escolares para el día 13 de agosto del corriente año.

Que el art. 3 del mismo cuerpo legal, establece la simultaneidad de las elecciones primarias y generales de Legisladores Provinciales y Cargos Comunales con las de Legisladores Nacionales, aplicando la normativa nacional en lo referente a cuestiones enunciadas en el citado artículo (conf. Ley 15.262).

Que el art. 5 del Anexo Único del Decreto N° 332/11, reglamentario de la Ley 14.086, dispuso la competencia de este Organismo de la Constitución para la aprobación del cronograma electoral correspondiente a las elecciones primarias.

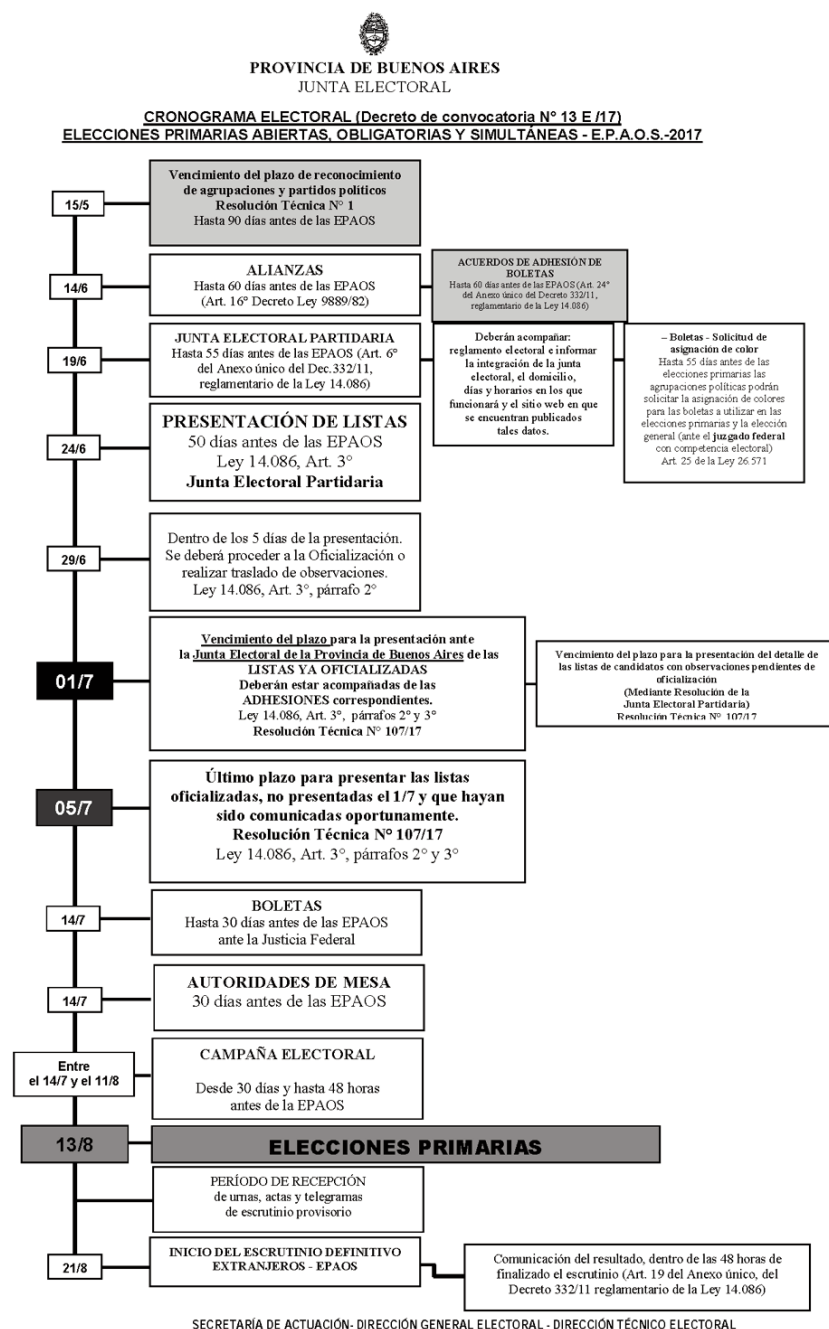
Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el cronograma electoral para las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas convocadas por el Decreto 13E/17, en el marco de lo dispuesto en la Ley 14.086, su decreto Reglamentario n° 332/11 y la Ley Nacional 15.262, que como Anexo, forma parte del presente.

Artículo 2°: Regístrese. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo y archívese.

Luis Esteban Genoud, Presidente; Eduardo Raúl Delbes, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Vocal; Ana María Bourimborde, Vocal; Gustavo Juan de Santis, Vocal. Ante mí: Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación.



SECRETARÍA DE ACTUACIÓN- DIRECCIÓN GENERAL ELECTORAL - DIRECCIÓN TÉCNICO ELECTORAL

**Provincia de Buenos Aires**  
**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**  
**Resolución N° 1**

La Plata, 21 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente 11466/2016 del Registro Provincial de Comunidades Indígenas (REPROCI), y lo dispuesto en el artículo 75 inciso 17 y 22 de la Constitución Nacional, la Ley N° 23.302 y su Decreto Reglamentario N° 155/89, la Ley N° 24.071 aprobatoria del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, las Resoluciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas N° 4811/96 y 96/2013, los Decretos Provinciales N° 3225/04, 3631/07, 2324/06, 1420/14 y la Resolución del Secretario de Derechos Humanos N° 158/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la reforma constitucional del año 1994, nuestro país introdujo en su artículo 75 inciso 17 el paradigma pluralista, reconociendo la diversidad cultural y étnica del Estado, así como también, la preexistencia de los pueblos indígenas y el reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades que habitan el territorio;

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de su Constitución, reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas y el desarrollo de sus culturas;

Que la Ley Nacional sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes N° 23.302, reconoce la personería jurídica a las comunidades indígenas radicadas en el país y dispone la inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas de las comunidades que así lo soliciten;

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de la Ley Provincial 11.331 del 24 de septiembre de 1992, adhirió a la Ley Nacional N° 23.302, de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes;

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 155/89 reglamentó la Ley 23.302, estableciendo en su art. 16 que el Registro Nacional de Comunidades Indígenas formará parte de la estructura del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Coordinará su acción con los existentes en las jurisdicciones provinciales y municipales. Podrá establecer registros locales en el interior o convenir con las provincias su funcionamiento;

Que la Resolución N° 4.811/96 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) determina autorizar la inscripción de todas las comunidades que así lo soliciten y encomienda la celebración de acuerdos con los gobiernos provinciales en orden a homogeneizar criterios para la inscripción de las personerías oportunamente otorgadas a las comunidades indígenas;

Que a través del Decreto N° 3.225/04, se creó el Registro Provincial de Comunidades Indígenas, cuya Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que a través del Decreto N° 3.631/07, se creó el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, que tiene entre sus atribuciones organizar el Registro Provincial de Comunidades Indígenas, arbitrando los medios para la obtención de la personería jurídica por parte de las comunidades indígenas, además de establecer y adoptar todas las medidas y normas generales para el cumplimiento y objetivos establecidos [en dicho Registro];

Que el Decreto N° 1.420/14 aprueba el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, relativo a la inscripción de personería jurídica de las comunidades indígenas;

Que dicho Convenio establece que la Provincia, a través de sus órganos locales competentes, será la encargada de tramitar la inscripción, modificación y/o disolución de la personería jurídica de las comunidades indígenas asentadas en la Provincia de Buenos Aires que lo soliciten. El Consejo Provincial de Asuntos Indígenas de la Provincia de Buenos Aires, a través del Registro Provincial de Comunidades Indígenas, tendrá a su cargo la confección y gestión del expediente, recopilación de requisitos y dictamen para la inscripción de la solicitante en dicho Registro;

Que el Decreto N° 2.324/06, creó un espacio de co-decisión conformado por representantes de la Provincia y de los Pueblos Indígenas a través del Consejo Indígena de Buenos Aires (CIBA) el cual tendrá a su cargo, junto con la Secretaría de Derechos Humanos, la definición e implementación de las políticas públicas destinadas a la promoción y difusión de sus derechos;

Que la Resolución N° 158/06 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires reconoce al Consejo Indígena de Buenos Aires (CIBA) como miembro del espacio de co-decisión creado por el Decreto 2.324/06;

Que los miembros del Consejo Indígena de Buenos Aires (CIBA) han sido elegidos en asambleas comunitarias de cada pueblo;

Que dichas políticas de reconocimiento, obligan al Estado a contemplar y considerar la existencia misma de las comunidades y pueblos indígenas y sus identidades mediante los mecanismos legales apropiados;

Que sumado a este reconocimiento, al abandonar la normativa internacional el antiguo paradigma integracionista y suscribirse y alinearse al paradigma pluralista, los convierte en verdaderos sujetos de derecho basados en el principio rector de la autodeterminación;

Que el derecho a la libre determinación de las comunidades y pueblos indígenas, se ejerce a través de ejercicios de autonomía donde los sujetos de derecho así reconocidos establecen sus propias pautas de organización; demandas al Estado; maneras de denominarse y reconocerse como miembros de determinados grupos, instituciones y pueblos; reivindicaciones de su cultura, cosmovisión y derechos;

Que dicho reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos abarca su derecho a demandarle al Estado Provincial la inscripción de la personería jurídica de las comunidades indígenas, mediante la adecuación de los instrumentos legales adaptados a las pautas de organización tradicionales propias de los Pueblos Indígenas y sus Comunidades;

Que en virtud de las potestades y atribuciones que el Decreto N° 3631/07 le otorga al Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI), éste tiene que organizar el Registro Provincial de Comunidades Indígenas, arbitrando los medios para la obtención de la personería jurídica por parte de las comunidades indígenas y, además, será su competencia establecer y adoptar al respecto todas las medidas y normas generales para el cumplimiento de los objetivos establecidos;

Que resulta necesario aprobar el plexo reglamentario que establezca condiciones claras para la registración de las comunidades indígenas por parte del Registro Provincial de Comunidades Indígenas;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 3.631/07 y 1.420/14, por lo que el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, reunido en asamblea extraordinaria el día veintiuno (21) de noviembre del corriente año, somete a votación y aprobación el Reglamento de Procedimiento del Registro Provincial de Comunidades Indígenas;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
 EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE ASUNTOS  
 INDÍGENAS, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – Aprobar el Reglamento de Procedimiento del Registro Provincial de Comunidades Indígenas que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** – Aprobar la Guía de Procedimiento del trámite de inscripción de la personería jurídica de las comunidades indígenas que así lo soliciten que como Anexo II forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** – Aprobar la planilla de censo del trámite de inscripción de la personería jurídica de las comunidades indígenas que así lo soliciten que como Anexo III forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** – Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Mauro A. Palumbo**  
 Dirección Técnica  
 Administrativa y legal  
 Secretaría de Derechos Humanos  
 de la Provincia de Buenos Aires

**Santiago A. Canton**  
 Presidente  
 Consejo Provincial de  
 Asuntos indígenas  
 Secretaría de Derechos Humanos

**ANEXO I**

**I – Disposiciones Generales**

**Artículo 1°.-** Reconócese personería jurídica a las comunidades indígenas radicadas en la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** A los efectos del presente reglamento:  
 se entiende por familia al grupo de personas unidas por una relación de parentesco.  
 la consulta realizada a las instituciones indígenas reconocidas por el Estado no posee carácter vinculante en lo que concierne al trámite de inscripción de la personería jurídica.  
 la evaluación sobre la inscripción o no de la personería jurídica de las comunidades indígenas que así lo soliciten, deberá realizarse con miras al respeto y cumplimiento de los estándares internacionales vigentes en la materia.

**Artículo 3°.-** A los efectos del presente reglamento, se entiende por comunidades indígenas al conjunto de familias que se nuclean y organizan a partir de la revalorización de la identidad étnica, cultural e histórica de su pueblo de pertenencia, que ejercen una posesión o propiedad individual o comunitaria de las tierras que ocupan tradicionalmente o no en ámbitos urbanos, semiurbanos o rurales.

En ningún caso, la inscripción de la personería jurídica significa el reconocimiento de dicha comunidad a título de propiedad individual y/o comunitaria de las tierras y/o territorios que habitan.

**Artículo 4°.-** El reconocimiento legal de las comunidades, a través de la inscripción de la personería jurídica, posee efectos declarativos y no constitutivos.

**Artículo 5°.-** El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (en adelante, INAI) podrá participar en todas las gestiones conjuntas con la Provincia en cualquier instancia del trámite de inscripción de la personería jurídica iniciado por una comunidad indígena, a los fines de garantizar el tratamiento correspondiente.

**Artículo 6°.-** El Registro Provincial de Comunidades Indígenas (en adelante, REPROCI) estará representado y dirigido por el/la Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (en adelante, CPAI), quien tendrá a su cargo la gestión del expediente, recopilación de requisitos y dictamen para la respectiva inscripción de la personería jurídica.

El/la Secretario/a Ejecutivo/a podrá delegar la tramitación del expediente en un equipo interdisciplinario de trabajo el cual designará mediante acta labrada en cada caso que así lo considere conveniente. Este equipo de trabajo estará a su cargo y supervisión y actuará bajo sus órdenes.

**II -Presentación del trámite**

**Artículo 7°.-** De los requisitos a presentar. Las comunidades indígenas interesadas en la inscripción de la personería jurídica deberán presentar ante el CPAI los siguientes requisitos de acuerdo al Anexo II que forma parte del presente reglamento:

Nota de solicitud de inscripción de la personería jurídica de la comunidad indígena, la cual debe contener nombre de la comunidad; nombre del pueblo indígena al que pertenece la comunidad; cantidad de personas que forman parte de la comunidad; información acerca de la existencia o no de otras personerías jurídicas relacionadas a la comunidad; firma de las autoridades de la comunidad; datos de contacto.

La nota de solicitud formal del comienzo del trámite se presentará ante la Mesa de Entradas de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, dirigida al Secretario de Derechos Humanos en su carácter de Presidente del CPAI.

b) Descripción de sus pautas de organización, el cual podrá tener las características de reglamento o estatuto, especificando: nombre y ubicación geográfica de la comunidad; ocupación de la tierra; definición acerca de quiénes son los miembros de la comunidad; sus mecanismos de inclusión y exclusión de miembros de la comunidad; descripción de las autoridades de la comunidad, sus mecanismos de designación y remoción y la duración de sus mandatos; descripción del funcionamiento de las asambleas comunitarias.

c) Breve reseña de los elementos que acrediten el origen étnico-cultural e histórico de la comunidad indígena y de su pueblo de pertenencia, con presentación de la documentación disponible.

d) Nómina de los integrantes de la comunidad indígena con grado de parentesco, de acuerdo al Anexo III que forma parte del presente reglamento, la cual deberá ser actualizada anualmente.

e) Fotocopia del DNI de la máxima autoridad de la comunidad.

f) Acta de asamblea de aprobación de la solicitud de inscripción, de las pautas de organización y de designación de las autoridades comunitarias, cuyas firmas deben estar certificadas.

g) Documento que exprese la voluntad de la comunidad indígena en lo atinente a la modalidad de registración del eventual título de las tierras que ocupan (comunitario o individual).

Las comunidades indígenas que presenten la solicitud de inscripción de la personería jurídica se comprometerán a actualizar anualmente la nómina de autoridades y el censo establecido en el Anexo III.

### III - Trámite

Artículo 8°.- Recepción y Caratulación. La Mesa de Entradas recibirá la documentación requerida en el Artículo 7 del presente por la comunidad y le asignará un número de expediente. Se procederá a elevar las actuaciones al CPAI, quien recibirá tal solicitud y la remitirá al REPROCI, a los efectos de caratular la solicitud de inscripción como expediente en trámite y pondrá en conocimiento de la solicitud, mediante una nota escrita o correo electrónico, al Registro Nacional de Comunidades Indígenas del INAI (en adelante, RENACI).

Artículo 9°.- Duración. El trámite de inscripción de la personería jurídica de las comunidades indígenas comenzará con la primera presentación por parte de la comunidad de alguno o todos los requisitos exigidos por la normativa y finalizará con la entrega fehaciente de la personería a la comunidad y su pertinente inscripción en el REPROCI o con el archivo del expediente, según el caso.

Artículo 10.- Evaluación de requisitos. El/la Secretario/a Ejecutivo/a evaluará la documentación presentada a la luz de los requisitos. En caso de que falte/n uno/s de los requisitos exigidos o los presentados se encuentren incompletos, el representante del Registro comunicará a la comunidad la necesidad de completar dicha/s falencia/s.

La comunicación podrá hacerse a través de todos los medios previstos a tales fines, mediante comunicación telefónica o en la visita que coordinará el representante del Registro, según la complejidad del caso.

La falta de cumplimiento por parte de la comunidad de la falencia comunicada, significará la suspensión del trámite, el cual se reactivará cuando dicha comunidad resarza el/los requisito/s pendiente/s.

Artículo 11.- Acompañamiento. El/la Secretario/a Ejecutivo/a deberá realizar la/s visita/s que crea pertinente/s durante todo el procedimiento del trámite:

- según las necesidades de las partes o actores involucrados;
- en base al grado de conflictividad y/o complejidad de cada caso en particular;
- a solicitud de la comunidad.

Asimismo, el/la Secretario/a Ejecutivo/a deberá acompañar y/o asesorar a la comunidad indígena solicitante, en cada oportunidad que esta lo requiera, durante todo el proceso del trámite de inscripción.

Artículo 12.- Visitas. El/la Secretario/a Ejecutivo/a deberá, ante cada visita:

- Comunicar, a través de todos los medios previstos a tales fines, a la comunidad indígena de la/s visita/s a realizar.
- Comunicar, a través de todos los medios previstos a tales fines, a los miembros del Consejo Indígena de Buenos Aires (CIBA) y al Consejo de Participación Indígena (en adelante, CPI) de la Provincia de Buenos Aires del pueblo involucrado, con el fin de que dichas visitas tengan participación de las instituciones indígenas reconocidas por el Estado en base al principio de la interculturalidad.
- Comunicar, a través de todos los medios previstos a tales fines, al RENACI con el fin de que puedan asistir. De concurrir, se solicitará mediante nota escrita, la elaboración de un informe sobre dicha visita, el cual tendrá un plazo de diez (10) días hábiles y no será obligatorio. Este plazo podrá ser prorrogado a pedido del RENACI.

d) Luego de la visita, elaborar un informe en el que se detalle lugar, fecha y contexto, el desarrollo del encuentro, los miembros y/o autoridades de los distintos espacios e instituciones que hayan concurrido, los temas abordados y, una evaluación final de la jornada.

Artículo 13.- Documentación. La documentación que la comunidad presente durante el transcurso del trámite de inscripción, como consecuencia del pedido de el/la Secretario/a Ejecutivo/a de complementar y/o completar los requisitos ya presentados, será recibida ya sea durante la/s visita/s que se practiquen o bien, en la oficina del CPAI. Se procederá a adjuntar dicha información al expediente con el fin de continuar dándole curso al trámite de inscripción.

### IV – Sobre la Consulta

Artículo 14.- El/la Secretario/a Ejecutivo/a deberá garantizar a las comunidades el reconocimiento a la personería jurídica a través de la realización de consultas con pleno respeto a sus costumbres, tradiciones y cosmovisión y en base al principio de protección de los derechos humanos fundamentales.

Deberán realizarse de buena fe, a través de procedimientos culturalmente adecuados, procurando una comunicación constante entre las partes con el fin de ser un verdadero espacio de participación.

Artículo 15.- El/la Secretario/a Ejecutivo/a deberá consultar a los miembros de las instituciones indígenas representativas reconocidas por el Estado sobre el trámite de inscripción de la personería jurídica. En la consulta se tendrán en cuenta la cosmovisión de los pueblos indígenas así como los métodos tradicionales de toma de decisión a través de procedimientos apropiados.

Artículo 16.- Procedimiento de Consulta. El/la Secretario/a Ejecutivo/a deberá consultar a las instituciones representativas según las particularidades de cada caso:

a) En los casos en que la inscripción de la personería jurídica de la comunidad pertenezca a un pueblo indígena con participación y representación en el CIBA y CPI por la Provincia de Buenos Aires, la consulta se practicará a los miembros del CIBA y CPI de la Provincia de Buenos Aires del mismo pueblo que solicitó la personería.

b) En los casos en que la inscripción de la personería jurídica de la comunidad pertenezca a un pueblo indígena con participación y representación en el CIBA, y que carezca de dicha representación en el CPI de la Provincia de Buenos Aires, se consultará sólo a los miembros del CIBA del mismo pueblo que solicitó la personería.

c) En los casos en que la inscripción de la personería jurídica de la comunidad pertenezca a un pueblo indígena que carezca de participación y representación en el CIBA y en el CPI por la Provincia de Buenos Aires, la asamblea ordinaria del CPAI será el espacio al que se le consultará durante todo el proceso de inscripción. La entrega de la personería jurídica será consultada a los miembros presentes en la asamblea y quedará asentada en actas.

d) En los casos no previstos en los incisos anteriores, la asamblea ordinaria del CPAI será el espacio de consulta a los pueblos durante todo el proceso de inscripción.

Artículo 17.- Carácter y oportunidad de la consulta. La consulta será libre e informada. Se les remitirá a los miembros del CIBA y/o CPI correspondientes copia de los requisitos presentados por la comunidad que figuren en el expediente. Asimismo, se los invitará a asistir a la/s visita/s que se realice/n a la comunidad a partir de las cuales podrán emitir un informe descriptivo de cada una, donde podrá constar su opinión de los encuentros.

Artículo 18.- Informe. Los miembros del CIBA y/o CPI consultados, deberán elaborar un informe fundado sobre la coyuntura y realidad fáctica, en respeto a la cosmovisión, prácticas, espiritualidad, costumbres y tradiciones de cada comunidad según el caso. Emitirán opinión a favor o en contra de la inscripción de la personería jurídica en el REPROCI.

### V- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

Artículo 19.- RENACI. Una vez cumplidos todas las etapas del procedimiento y previo al informe final, se le comunicará al RENACI sobre la posibilidad de inscripción de la personería jurídica de la comunidad indígena que así lo haya solicitado, quien podrá emitir en el plazo de diez (10) días hábiles un informe, el cual no será vinculante. A tal efecto, podrá solicitar los antecedentes pertinentes del caso.

### VI- Evaluación

Artículo 20.- Informe técnico final. El/la Secretario/a Ejecutivo/a elaborará un informe técnico final en el que evaluará:

- la documentación que la comunidad haya presentado en virtud de los requisitos exigidos por la normativa;
- los hechos que hayan tenido lugar durante todo el proceso de inscripción de la personería jurídica;
- la/s visita/s realizada/s a la comunidad;
- los informes presentados por los miembros del CIBA y/o CPI mediante la consulta libre e informada sobre el caso en particular;
- de haber sido presentado, el/los informe/s elaborado/s por el RENACI;
- aspectos antropológicos y legales;
- conclusión sobre la inscripción

La enumeración de los elementos a ser considerados para la evaluación no es taxativa. Queda consideración del/de la Secretario/a Ejecutivo/a la incorporación de otros elementos pertinentes y apropiados para la evaluación que de modo alguno puede realizarse en menoscabo del derecho de los pueblos indígenas.

Artículo 21.- En el caso de que el/la Secretario/a Ejecutivo/a concluya en virtud de los elementos del caso que no existe comunidad indígena en los términos del Artículo 3°, procederá a someter dicho caso a la asamblea ordinaria del CPAI, donde se someterá a votación por mayoría simple el archivo del expediente.

El expediente archivado puede ser activado nuevamente a partir solicitud fundada de la comunidad, los CIBA y/o CPI correspondientes o el/la Secretario/a Ejecutivo/a ante el cambio de realidad comunitaria originante de la solicitud.

Artículo 22.- Archivo. El expediente en trámite podrá ser archivado cuando:

- No exista más la comunidad y su respectivo proceso organizativo por decisión de sus miembros, la cual deberá quedar debidamente asentada en el expediente.
- En el caso previsto en el Artículo 21.

Artículo 23.- Fraccionamiento. Cuando la comunidad atraviese situaciones de fraccionamiento comunitario, dando como resultado el surgimiento de dos o más comunidades, se solicitará de manera adicional:

- Aval expreso de la Comunidad originaria al fraccionamiento comunitario, expresado a través de su asamblea y conforme a sus pautas de organización comunitarias.
- Acuerdo y reconocimiento mutuo y recíproco entre la Comunidad originaria y su fraccionamiento acerca de las tierras comunitarias que ocupan y del uso tradicional que de ellas realizan.
- Expresa conformidad de la Comunidad de origen con respecto al otorgamiento de tierras de su propiedad a la nueva comunidad.

### VII - Resolución

Artículo 24.- Una vez consultados los espacios de participación (CIBA y/o CPI), el/la Secretario/a Ejecutivo/a emitirá y anexará un informe donde conste que se han cumplido todos los pasos pertinentes que indica el presente reglamento. Cumplido esto, se remitirá el expediente al Secretario de Derechos Humanos, que, en su carácter de Presidente del CPAI, deberá emitir y firmar Resolución que establezca el reconocimiento de la comunidad indígena y ordene la inscripción de la personería jurídica solicitante ante el REPROCI.

### VIII – Actualización de información

Artículo 25.- Las comunidades indígenas inscriptas se comprometen a actualizar la nómina de autoridades y el censo del Anexo III anualmente. Para ello, podrán solicitar asistencia y acompañamiento al CPAI.

### VIII – Disposiciones Finales

Artículo 26.- Protocolización. La Resolución firmada y registrada por el Presidente del Consejo se remitirá al REPROCI a los efectos de que cumpla con la inscripción, asignándole un número de orden.

Artículo 27.- El/la Secretario/a Ejecutivo/a entregará:

a) una (1) copia de la Resolución firmada por el Presidente del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, el estatuto o pauta de organización de la comunidad indígena y el acta de autoridades vigente a la comunidad indígena.

b) una (1) copia de la Resolución firmada por el Presidente del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, el estatuto o pauta de organización de la comunidad indígena y el acta de autoridades vigente al RENACI.

c) una (1) copia de la Resolución firmada por el Presidente del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, el estatuto o pauta de organización de la comunidad indígena y el acta de autoridades vigente permanecerá anexada en el expediente del caso.

Las copias deben estar debidamente protocolizadas, foliadas y certificadas.

Artículo 28.- Una vez inscripta la personería jurídica en el REPROCI, el INAI generará los mecanismos administrativos pertinentes a efectos de incorporar las personerías jurídicas inscriptas en el RENACI.

## ANEXO II

### Guía para la inscripción en el Registro Provincial de Comunidades Indígenas

En el marco del convenio entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires relativo a la inscripción de la personería jurídica de las comunidades indígenas, suscripto el 16 de junio de 2014, el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI) como Autoridad de Aplicación del Registro Provincial de Comunidades Indígenas (REPROCI) pone a disposición de todos los interesados la presente guía.

#### ¿Qué es el Registro Provincial de Comunidades Indígenas?

La Constitución Nacional en el artículo 75 inciso 17 reconoce la personería jurídica de las comunidades indígenas y la Constitución Provincial en su artículo 36 inciso 9 reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio.

“Corresponde al Congreso reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan...” (art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional).

“La Provincia reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan” (art. 36 inc. 9 de la Constitución Provincial).

El Registro Provincial de Comunidades Indígenas (REPROCI) es un registro exclusivo para comunidades indígenas. Funciona dentro del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas de la Secretaría de Derechos Humanos y es donde se inscriben las personerías jurídicas de las comunidades indígenas de la provincia. Este registro respeta la cosmovisión y formas de organización propia de cada comunidad.

#### ¿Qué es la personería jurídica de las comunidades indígenas?

La personería jurídica es un documento legal que da cuenta de la existencia de una comunidad indígena. Permite a las comunidades indígenas intervenir directamente en sus propios asuntos, sin necesidad de que ningún intermediario individual ni institución pública o privada actúe en su nombre.

Las comunidades, al igual que las personas, existen aun cuando no cuenten con un documento que así lo indique. No obstante, con la inscripción de la personería jurídica, la comunidad puede hacer efectivos ciertos derechos, por ejemplo, acceder al título comunitario de las tierras que ocupa, presentar y gestionar un proyecto productivo que sea para toda la comunidad o presentarse en un juicio como comunidad y no como personas individuales.

#### ¿Cuáles son las ventajas de las personerías jurídicas específicas de comunidades indígenas?

En muchas oportunidades, en la Argentina, las comunidades indígenas se ven forzadas a formar asociaciones civiles para tener una personería jurídica como conjunto. Esta forma de personería no es la apropiada para las comunidades porque no son respetuosas de sus costumbres y cosmovisiones particulares. Lo importante del Registro Provincial de Comunidades Indígenas es que la personería jurídica está exclusivamente pensada para comunidades indígenas. Las diferencias y ventajas se detallan a continuación:

#### Personería jurídica de asociación civil Personería jurídica de comunidad indígena

Debe ajustarse a un régimen formal preestablecido para su organización. Tiene autonomía para decidir su forma interna de convivencia y organización, respetando la cosmovisión de su pueblo de pertenencia. Está sujeta a órganos fiscalizadores o de control, que pueden desaprobar estatutos, anular o intervenir personerías, etc. No están sujetas a fiscalizaciones u órganos de control. Los socios de una asociación civil pueden pertenecer a varias asociaciones. Los miembros de una comunidad indígena solo pertenecen a una comunidad. Deben presentar de modo obligatorio libros de actas y balances contables. Pueden utilizar registros internos (económicos, actividades, reuniones, etc.) que crean necesarios y no necesitan ser certificados ni avalados por instituciones públicas.

#### Documentación y requisitos para la inscripción de la personería de la comunidad indígena

Para la presentación de solicitudes de inscripción de comunidades indígenas en el REPROCI de la Provincia de Buenos Aires se **debe** presentar obligatoriamente la documentación que a continuación se enumera, la cual debe contener la información aquí detallada.

##### 1. Nota de solicitud de la inscripción al REPROCI

Se **debe** presentar una nota dirigida al Secretario de Derechos Humanos de la Provincia en su carácter de Presidente del CPAI donde se solicite la inscripción de la personería jurídica de la comunidad en el REPROCI.

La nota debe contener:

- Nombre de la comunidad,
- Nombre del pueblo indígena al que pertenece la comunidad,
- Cantidad de personas que forman parte de la comunidad,
- Información acerca de la existencia o no de otras personerías jurídicas relacionadas a la comunidad (asociaciones civiles, personerías provinciales, municipales, de juntas vecinales, etc.),
- Firma de las autoridades de la comunidad, y
- Datos de contacto:
  - Dirección postal,
  - Número telefónico, y Correo electrónico (de poseer).

Se facilita un modelo de esta nota como ANEXO I.

##### 2. Nómina de los integrantes de la comunidad (censo)

Se **debe** presentar un listado completo de los miembros de la comunidad respetando el formato previsto en la planilla contenida en el ANEXO II de la presente guía. Se debe confeccionar 1 (UNA) planilla por grupo familiar.

Cada planilla familiar debe contener la siguiente información:

- Nombre de la comunidad

- Apellido de la familia
  - Lengua originaria
  - Domicilio o ubicación de la familia en la comunidad
  - Situación de la tierra de la familia (marcar con una x si se trata de propiedad comunitaria, propiedad privada, alquilada, ocupada u otra. En este último caso describir la situación)
  - Cantidad de integrantes de la familia
  - Datos de contacto familiar
  - Firma o huella dactilar del jefe o jefa de la familia
- Sobre cada integrante de la familia, se debe especificar:
- Apellido y nombre de la persona
  - Fecha de nacimiento
  - Género (masculino o femenino)
  - Número de documento nacional de identidad; de no poseer, indicarlo;
  - Grado de parentesco entre sus integrantes (jefe/a de familia, pareja, padres, hijos/as, hermanos/as, etc.)
  - Ocupación actual
  - Oficio
  - Estudios cursados (llenar indicando en cada caso, primario, secundario y terciario/universitario, “completos” o “incompletos”)
  - ¿Lee castellano? (si/no)
  - ¿Escribe en castellano? (si/no)
  - ¿Habla su lengua originaria? (si/no)
  - ¿Entiende su lengua originaria? (si/no)

#### 3. La historia del pueblo indígena de pertenencia

Se **debe** presentar la historia del pueblo indígena al que pertenece la comunidad. Las siguientes son **sugerencias** de preguntas que puede realizarse la comunidad como ayuda para describir la historia del pueblo indígena de pertenencia:

¿A qué pueblo pertenecen? ¿Conocen la historia de ese pueblo? ¿Se conocen las costumbres o ceremonias de los antepasados? ¿Se conserva alguna de ellas? ¿Cuál es su idioma? ¿Todavía se habla? ¿Quiénes lo hablan? ¿Solo los ancianos o también los jóvenes? Si se ha perdido ¿saben por qué? ¿De qué vivían anteriormente? ¿Y ahora? ¿Cuál era el territorio que ocupaba la comunidad? ¿Sigue ocupando el mismo territorio?

#### 4. La historia de la comunidad

Se **debe** presentar la historia de la comunidad que solicita la personería jurídica. Las siguientes son **sugerencias** de preguntas que puede realizarse la comunidad como ayuda para describir la historia de la comunidad:

¿Quiénes fueron los antepasados que la formaron? ¿Siempre vivieron en el mismo lugar? Si no es así, ¿de dónde vinieron? ¿Por qué migraron? ¿Cuándo llegaron? Mencionar todo los datos, relatos o historias que se conocen en la comunidad. ¿Quiénes les contaron estas historias? ¿Cuáles son los medios de vida y las costumbres actuales de la comunidad? (siembra, caza, señalada, esquila, marisca, campeo u otros). ¿Hay fiestas u otras actividades en las que participan todos los miembros de la comunidad? ¿Cuáles? ¿En qué fechas? ¿Qué otras prácticas o actividades colectivas se realizan (por ejemplo, rituales, costumbres, actividades religiosas, rogativas, etc.)? ¿Cuál es la tierra que reconoce como propia la comunidad y sus familias?

#### 5. La organización de la comunidad

Se **debe** presentar un reglamento con las pautas por las que la comunidad se organiza. El mismo necesariamente debe incluir:

- **El nombre de la comunidad:** debe estar escrito de la misma forma en todas las presentaciones para la inscripción.
- **La ubicación geográfica de la comunidad:** su ubicación precisa, donde se aclare el partido, municipio y barrio. Si es un paraje, poner el nombre. Si no hay calle, señalar ubicación con rutas, caminos y/o accidentes geográficos.
- **Ocupación de tierra:** describir si se trata de una ocupación individual o comunitaria y si la comunidad aspira a un título individual o comunitario.
- **Los miembros de la comunidad:** definir y describir quiénes son parte de la comunidad y qué diferencia a las familias que conforman la comunidad de otras que no la integran.
- **Formas de inclusión de miembros a la comunidad:** definir de qué manera decide la comunidad la incorporación de nuevos integrantes.
- **Formas de exclusión de miembros de la comunidad:** definir por qué causas y cómo la comunidad puede expulsar a un miembro.
- **Las autoridades:** detallar los cargos o roles que ocupan y cumplen determinados miembros dentro de la comunidad.
- **Formas de designación de las autoridades:** explicar de qué manera se eligen las autoridades, quiénes las eligen y cómo.
- **El mandato de las autoridades:** detallar cuánto tiempo duran las autoridades en su cargo o rol.
- **Formas de remoción de las autoridades:** de qué manera y en qué situaciones la comunidad podría finalizar el mandato de las autoridades en su cargo o rol.
- **El funcionamiento de las asambleas comunitarias:** si la comunidad decide tomar decisiones por medio de un espacio de participación colectiva, se debe aclarar el funcionamiento de dicho espacio.
  - Quiénes pueden participar: por ejemplo, los mayores de edad, los/as jefes/as de familia, etc.
  - Cuántos miembros con derecho a participar deben estar presentes para poder tomar decisiones válidas.
  - Cuál es el mecanismo de toma de decisiones: por ejemplo, consenso, votación por mayoría simple o absoluta, votación a mano alzada, aclamación u otras.
  - Cada cuánto se reúne, quién y cómo se la convoca.

**EL INAI SUGIERE QUE LAS PAUTAS DEBEN REFLEJAR EL PENSAR Y EL HACER DE LA COMUNIDAD EN SU VIDA DE TODOS LOS DÍAS. ES IMPORTANTE QUE LAS PAUTAS DE ORGANIZACIÓN SE DISCUTAN Y DECIDAN ENTRE TODOS, PARA QUE TODOS CONOZCAN Y RESPETEN ESTAS REGLAS. EL REGLAMENTO ES UNA HERRAMIENTA PARA TODAS LAS FAMILIAS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD, Y TAMBIÉN ESTABLECE REGLAS CLARAS PARA LOS HIJOS Y NIETOS POR VENIR.**



**6. Acta de asamblea que aprueba el reglamento, la designación de autoridades de la comunidad y avala la solicitud de inscripción en el REPROCI**

El acta es un documento escrito que refleja una decisión tomada comunitariamente. Estas decisiones comunitarias pueden ser presentadas en un acta única si son tomadas en la misma asamblea comunitaria o en varias actas separadas si se toman en distintas asambleas.

Los requisitos de las actas que **deben** ser presentadas son los siguientes:

**6.1 Acta de asamblea que aprueba el reglamento**

Debe contener:

- Fecha y lugar de la reunión comunitaria,
- Presencia de mayorías previstas para la toma de decisiones en asambleas comunitarias,
- Aprobación de las pautas de organización que presenta la comunidad,
- Firma de las autoridades y los miembros de la comunidad,
- Certificación de las firmas de las autoridades por juez de paz, policía o un funcionario del CPAI o INAI que visite a la comunidad.

**6.2 Acta de asamblea que aprueba la designación de autoridades de la comunidad**

Debe contener:

- Fecha y lugar de la reunión comunitaria,
- Presencia de mayorías previstas para la toma de decisiones en asambleas comunitarias,
- Designación de las autoridades de la comunidad,
- Nombre completo y D.N.I. de las autoridades designadas por la comunidad. Los nombres que se usen para los cargos y roles en esta designación deben coincidir con los que se hayan usado en las pautas de organización,
- Firma de las autoridades y los miembros de la comunidad,
- Certificación de las firmas de las autoridades por juez de paz, policía o un funcionario del CPAI o INAI que visite a la comunidad.

**6.3 Acta de asamblea que avala la solicitud de inscripción en el REPROCI**

Debe contener:

- Fecha y lugar de la reunión comunitaria,
- Presencia de mayorías previstas para la toma de decisiones en asambleas comunitarias,
- Aval de la solicitud de inscripción de la personería jurídica de la comunidad.
- Firma de las autoridades y los miembros de la comunidad
- Certificación de las firmas de las autoridades por juez de paz, policía o un funcionario del CPAI o INAI que visite a la comunidad.

Se reitera que el cumplimiento de este requisito puede ser realizado en un acta única en la que se tomen las tres decisiones comunitarias (aprobación del reglamento, designación de autoridades y aval de la solicitud de inscripción en el REPROCI) o en actas separadas siguiendo los tiempos particulares de cada proceso comunitario.

**7. Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) de la máxima autoridad de la comunidad.**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**1. ¿Hay que pagar por el trámite?**

El trámite es totalmente gratuito y no necesita de gestores ni intermediarios. Puede ser realizado por cada comunidad de forma autónoma.

**2. ¿Con la personería jurídica se reconoce la tierra de la comunidad?**

Con la inscripción de la personería NO se reconoce la propiedad de la tierra. En el marco del trámite la comunidad expresa dónde está ubicada. La posterior inscripción NO implica un reconocimiento de la posesión y uso comunitario en las tierras que referencian.

La ejecución del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Ley Nacional N° 26.160) es la que permitirá la demarcación de las tierras comunitarias de ocupación tradicional, actual y pública.

**3. ¿Existe alguna obligación con la personería jurídica una vez que ya fue inscrita?**

Se sugiere a las comunidades (no es obligatorio) que actualicen anualmente ante el CPAI la información referida a sus autoridades y miembros. Esta información sirve al Estado al momento de diseñar e implementar políticas públicas dirigidas a las comunidades indígenas de la Provincia. Para ello, pueden remitir al CPAI una copia fiel del acta en la que se designan las nuevas autoridades o se incorporan o excluyen miembros de la comunidad. En caso de incorporación, se deberá acompañar una nueva hoja de censo que refleje esta situación.

Toda la documentación recibida se adjuntará al expediente de la inscripción de la comunidad en el REPROCI.

**4. ¿Se vence la inscripción de la personería jurídica?**

No. La personería jurídica existe mientras siga existiendo la comunidad con al menos una familia miembro.

**5. ¿Pueden incorporarse miembros después de que la comunidad ya inscribió su personería jurídica?**

Sí. Es importante que se respeten los mecanismos de decisión que la comunidad describe en sus pautas de organización.

**6. El Estado, ¿reconoce a las autoridades comunitarias?**

El Estado reconoce a la comunidad en su conjunto y no a sus autoridades. Los únicos que pueden reconocer a las autoridades de una comunidad son sus propios miembros.

**Presentación de la documentación:**

Consejo Provincial de Asuntos Indígenas  
 Secretaría de Derechos Humanos - Provincia de Buenos Aires  
 Dirección: Av. 53 N° 653 esq. Calle 8 – Ciudad de La Plata  
 Teléfono: (0221) 489-3960/61/62/63/64, internos 115 y 116.  
 Correo electrónico: reproci@sdh.gba.gob.ar

**ANEXO III**

<b>Nombre de la comunidad:</b>		<b>Situación de la tierra de la familia</b> (marcar con una X)		
<b>Apellido de la familia:</b>		Propiedad comunitaria	Propiedad privada	
<b>Lengua originaria:</b>		Alquilada	Ocupada	
<b>Domicilio o ubicación de la familia en la comunidad:</b>		Otra		

Apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	Género (F/M)	Número de documento <small>(aclarar si no tiene)</small>	Grado de parentesco con el/la jefe/a de familia	Ocupación actual	Oficio	Estudios <small>(completos/incompletos)</small>			Castellano		Lengua originaria		
								Primario	Secundario	Terciario/universitario	¿Lee? <small>si/no</small>	¿Escribe? <small>si/no</small>	¿Habla? <small>si/no</small>	¿Entiende? <small>si/no</small>	¿Lee? <small>si/no</small>

Cantidad de integrantes de la familia:	Firma o huella dactilar del jefe o la jefa de la familia:
Datos de contacto de la familia:	
Fecha en la que se completó la planilla:	

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Resolución 11108 N° 50/17**

ATN - Varias Municipalidades.

Expediente N° 2305-3148/17

C.C. 4.583

**Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Resolución 11108 N° 49/17**

Fondo de Infraestructura Municipal.

Expediente N° 2300-1048/17

C.C. 4.584

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución 11108 N° 34**

Aprobación del Convenio de Colaboración por Servicios Registrales celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Expediente N° 2400-2953/16

C.C. 4.462

**Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Resolución 11108 N° 42/16**

Adecuación Presupuestaria.

Expediente N° 2305-2975/16

C.C. 4.463

**Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Resolución 11108 N° 43/16**

Adecuación Presupuestaria.

Expediente N° 2305-3002/16

C.C. 4.464

**Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Resolución 11108 N° 44/16**

Programación Presupuestaria del Ejercicio 2016, correspondientes al Segundo y Tercer Trimestre - Varias Jurisdicciones u Organismos.

Expediente N° 2305-2964/16

C.C. 4.465

**Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Resolución 11108 N° 45/16**

Adecuación de créditos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley 14.807.

Expediente N° 2305-2986/16

C.C. 4.466

**Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Resolución 11108 N° 46/16**

Adecuación Presupuestaria.

Expediente N° 2305-2971/16

C.C. 4.467

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 248/16**

Aprobar la emisión, a través de la Tesorería General de la Provincia, de una Letra de Tesorería a la vista, sin interés, para ser colocada en la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 2370-1792/16

C.C. 4.468

**Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 250/16**

Se aprueba Emisión, a través de la Tesorería General de la Provincia, de una letra de Tesorería a la vista para ser colocada en el Instituto de Previsión Social, por \$ 800.000.000.

Expediente N° 2305-3027/16

C.C. 4.469

## Compras (Ley N° 14.815)

**NOTA:** El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

Organismo: Ministerio de Gobierno

Compra Menor N°: 8/2017

POR: UN (1) DIA

Expediente N°: 2217-810/17

Repartición: Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial

Objeto: Acondicionamiento del "Salón de Usos Múltiples"

Monto presupuesto estimado: \$ 690.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Lugar de consulta de pliegos: Casa de Gobierno, calle 6 e/51 y 53, Piso 2, Oficina 220,

Dirección de Compras y Contrataciones

E-mail: dpocompras@jg.gba.gov.ar

Lugar y fecha de venta de pliegos: Casa de Gobierno, calle 6 e/51 y 53, Piso 2, Oficina

220, Dirección de Compras y Contrataciones, hasta la fecha de apertura, de 9 a 15 hs

Lugar de presentación de ofertas: Casa de Gobierno, calle 6 e/51 y 53, Piso 2, Oficina

220, Dirección de Compras y Contrataciones, de 9 a 15 hs

Fecha de presentación de ofertas: Hasta el día y hora fijados para la apertura de pro-

puestas, de 9 a 15 hs

Lugar de apertura de propuestas: Casa de Gobierno, calle 6 e/51 y 53, Piso 2, Oficina

220, Dirección de Compras y Contrataciones

Fecha de apertura de ofertas: 27 de abril de 2017 a las 13,00 horas

C.C. 4.667

## Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Internacional N° 1/17**

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa.

PROMEDU IV

Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NEA, NOA y Área Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13 hs. del día 9 de mayo de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 9 de mayo de 2017.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1 NEA	730.596
Grupo 2 NEA	442.844
Grupo 3 NEA	358.762
Grupo 4 NEA	814.678
Grupo 5 NEA	682.019
Grupo 6 NEA	646.514
Grupo 1 NOA	556.436
Grupo 2 NOA	636.504
Grupo 3 NOA	442.844
Grupo 1 METROPOLITANA	670.409
Grupo 2 METROPOLITANA	798.057
Grupo 3 METROPOLITANA	750.319
Grupo 4 METROPOLITANA	510.589
Grupo 5 METROPOLITANA	1.005.614

9. La dirección referida en el presente es:

1. Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 3.962 / abr. 5 v. abr. 27

**República Argentina**  
**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Licitación Pública N° 9/17**

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expte. N° 024-99-81809747-2-123. Objeto: Remodelación y readecuación del edificio de la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex N° 4453 - Villa Bonich, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, junto con la provisión e instalación de un sistema de protección contra incendio, puertas y portones cortafuego, incluyendo el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para el sistema de detección y extinción contra incendio y para el grupo electrógeno, por un período de veinticuatro (24) meses, con provisión de repuestos, insumos y consumibles sin cargo para ANSES.

Presupuesto Oficial Total: \$ 46.092.754,95.  
Garantía de Oferta (1 % del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 460.927,54.  
Consulta y/o Retiro de Pliegos:  
Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 10/05/17  
Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 10/05/17 de 10:00 a 17:00 hs.  
Presentación de Ofertas:  
En la Dirección de Contrataciones hasta el 29/05/17 hasta las 10:30 hs.  
Acto de Apertura:  
En la Dirección de Contrataciones el día 29/05/17 a las 11:00 hs.  
C.C. 4.122 / abr. 7 v. may. 2

**República Argentina**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**  
**DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Licitación Pública N° 3/17**

POR 8 DÍAS - Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.  
Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 3/2017.  
Objeto: Adquisición de un inmueble en la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.  
Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.  
Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9:30 a 16:00 hs.- o bien en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, sito en calle Sarmiento N° 398, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7:30 a 13:30.  
Valor del Pliego: Sin cargo.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA, Tel/Fax 4124-0656/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.  
Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA.  
Día y Hora de Apertura: 03 de mayo de 2017 a las 11:00 hs.  
N° de Expediente: 117/2017.  
C.F. 30.383 / abr. 10 v. abr. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitaciones Públicas N° 113, 114, 115, 116**

POR 5 DÍAS - Bacheo y repavimentación con carpeta asfáltica en distintas Localidades del Partido, Ley N° 14879 Art. 47.

Licitación Pública N°	Etapa	Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N°2
113/2017 02489/INT/17	1	9 de mayo de 2017, a las 09:00 horas
114/2017 02490/INT/17	2	9 de mayo de 2017, a las 10:00 horas
115/2017 2491/INT/17	3	de mayo de 2017, a las 11:00 horas
116/2017 02492/INT/17	4	9 de mayo de 2017, a las 12:00 horas

Valor del Pliego: \$ 4.873. (Son pesos cuatro mil ochocientos setenta y tres)  
Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Alfafuente 3050 2° Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.  
C.C. 4.299 / abr. 11 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 1/17**  
**Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Expte. 4059-369/2017. Objeto: "Provisión de Materiales; mano de Obra; Herramientas y Maquinarias Necesarias para la Construcción de Polideportivo-Barrio Noroeste" "Segundo Llamado".  
Monto Oficial: Tres millones quinientos noventa y un mil diecinueve con 00/100 (\$ 3.591.019,00).  
Plazo de ejecución de las obras: Se establece en doscientos setenta (270) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.  
Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día diecisiete (17) de abril de 2017 y hasta el veinticinco (25) de abril de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80-2do. Piso. Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos (\$ 500,00).  
Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintisiete (27) de abril de 2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.  
Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).  
C.C. 4.329 / abr. 17 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE PILA**

**Licitación Pública N° 2/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la "Adquisición de 1300 metros lineales de tubo de chapa galvanizada corrugada".  
Apertura: 4 de mayo de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras.  
Valor del Pliego: \$ 3.000.  
Compra del Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150, Pila, Buenos Aires.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.042.746.  
Expediente: 4088-0111/17.  
C.C. 4.340 / abr. 17 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE PILA**

**Licitación Pública N° 3/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la "Construcción de 22 cuadras de Cordón Cuneta".  
Apertura: 8 de mayo de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras.  
Valor del Pliego: \$ 3500.  
Compra del Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150, Pila, Buenos Aires.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.524.696,67.  
Expediente: 4088-0116/17.  
C.C. 4.341 / abr. 17 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitaciones Públicas N° 107, 108, 109, 110, 111, 112**

POR 5 DÍAS - Pavimentación con hormigón simple en distintas localidades del partido, Ley N° 14.879 Art. 47.

Licitación Pública N°	Etapa	Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N°2
107/2017 02493/INT/17	1	9 de mayo de 2017, a las 13:00 horas
108/2017 02494/INT/17	2	10 de mayo de 2017, a las 9:00 horas
109/2017 02495/INT/17	3	10 de mayo de 2017, a las 10:00 horas
110/2017 02496/INT/17	4	10 de mayo de 2017, a las 11:00 horas
111/2017 02497/INT/17	5	10 de mayo de 2017, a las 12:00 horas
112/2017 02498/INT/17	6	10 de mayo de 2017, a las 13:00 horas

Valor del Pliego: \$ 6.123. (Son pesos seis mil ciento veintitrés).  
Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Alfafuente 3050 2° piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.  
C.C. 4.345 / abr. 17 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**Licitación Privada N° 5/17**

POR 3 DÍAS - Objeto de la contratación: Provisión de artículos de librería, papel, cartuchos, tonners, y destructoras de papel.  
Expediente: 27.000-13/17.  
Presupuesto oficial: \$663.280,50.  
Valor del pliego: Sin costo.  
Consultas y retiro del Pliego: Oficina 209: Departamento de Compras y Contrataciones -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 - Piso 2do. Horario: 10:00 a 15:00 hasta el día anterior a la apertura. Asimismo, los pliegos podrán ser descargados en el sitio Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>).  
Mail de consulta: [mriojefatura@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:mriojefatura@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar).  
Fecha y hora de apertura de ofertas: viernes 21 de abril de 2017 15:00.  
Lugar de apertura de ofertas: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 - Piso 4to.  
Lugar de presentación de las ofertas: Oficina 209 - Departamento de Compras y Contrataciones -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 - Piso 2do. Horario: 10:00 a 15:00.  
Acto administrativo que aprueba el llamado: Disposición 41/17 del Director General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.  
Aclaración: El lugar del acto de apertura de ofertas será en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 - Piso 4to.

No obstante, el lugar de presentación de ofertas -previo al acta de apertura de ofertas-, así como las consultas y retiro del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos será en la Oficina 209 - Departamento de Compras y Contrataciones -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 - Piso 2do.

C.C. 4.568 / abr. 17 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

### Licitación Pública N° 17/17

POR 2 DÍAS - Construcción de vestuario natatorio y áreas exteriores en CEDEM N° 3. Presupuesto oficial: \$ 23.219.309,40 (pesos veintitrés millones doscientos diecinueve mil trescientos nueve con cuarenta centavos). Valor del pliego: \$ 11.609,65 (pesos once mil seiscientos nueve con sesenta y cinco centavos). Fecha de apertura: 8 de mayo de 2017, a las 10 horas. Venta del pliego: Dirección de Contrataciones, entresuelo del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8:00 a 13:00 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.22739.2017.0.

Decreto N° 318/17.

C.C. 4.567 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

### Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047-25531/17. Objeto - "Ejecución de Pavimento de hormigón simple H30 en calle 59 bis entre calle 40 y 42; calle 40 entre Av. Garay y calle 59 bis y calle Tinao entre calle 80 y calle 82 de la Localidad de Ranchos" Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000).

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de Propuestas: Hasta el día 26/04/2017 - Hora: 9:30 hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de Propuestas: Día 26/04/2017 - Hora 10.

Lugar: Despacho del Intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal, Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos - Gral. Paz - Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en la Oficina de Obras Públicas y Privadas en horario de 8 a 14.

Presupuesto Oficial: 3.400.000,00.

Municipalidad de General Paz - Tel.: 02241-475411/475173/475364/475063 - CPB 1987 BCL - Ranchos - Prov. Bs. As. - general.paz@hotmail.com

C.C. 4.447 / abr. 18 v. abr. 19

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

### Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/17. Expediente N° 21200-100458/17, para la Adquisición de carne vacuna, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y un mil seiscientos (\$ 51.600), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) - o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 1/17".

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para Retirar los Pliegos: 2 de mayo de 2017 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 4 de mayo de 2017 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.448 / abr. 18 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 28/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. N° 19.582/16 - Decreto N° 1.233/17.

Llámese a Licitación Pública N° 28/2017 - 2do. Llamado - para la adquisición de descartables gastronómicos para los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner del Municipio Del Pilar.

Apertura: 04/05/2017.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 11.341.732,00.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00 (sin cargo para los adquirentes del primer llamado).

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 4.435 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 40/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4.162/17 - Decreto N° 1.232/17. Contratar la provisión de equipos, materiales y mano de obra para la construcción de 3.600 metros de cordón cuneta de hormigón de 0,15 m de espesor de losa, 0,17 m de cordón con un ancho libre de 0,83 m sobre base de hormigón pobre de 0,10 m y la ejecución de 15.808 m2 de concreto asfáltico de 0,08 m de espesor y consolidación de la calzada con base suelo cal de 0,20 m de espesor al 8% útil vial y aporte de material pétreo en la Localidad de Manuel Alberti, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar

Apertura: 15/05/17.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.604.651,20.

Valor del Pliego: \$ 18.600,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 4.436 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 35/17 Prórroga

POR 2 DÍAS - Expte. N° 7.008/17 - Decreto N° 1.230/17. Prorróguese Llamado a Licitación Pública N° 35/2017, donde se solicita la adquisición de un "Sistema de Radio Comunicaciones Digital Troncalizado", con capacidad de encriptación e interoperabilidad conteniendo 300 (trescientos) equipos portátiles, 50 (cincuenta) estaciones móviles para los vehículos de patrullaje, 4 (cuatro) estaciones base para despacho, 2 (dos) comunicadores remotos para despacho, 2 (dos) consolas de despacho y 1 (un) sistema digital troncalizado, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar.

Nueva Apertura: 08/05/2017.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.438.000,00.

Valor del Pliego: \$ 8.400,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 4.437 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 39/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4.161/17 - Decreto N° 1.231/17. Llámese a Licitación Pública N° 39/2017.

Contratar la provisión de equipos, materiales y mano de obra para la construcción de 2.800 metros de cordón cuneta de hormigón de 0,15 m de espesor de losa, 0,17 m de cordón con un ancho libre de 0,83 m sobre base de hormigón pobre de 0,10 m y la ejecución de 13.832 m2 de concreto asfáltico de 0,08 m de espesor y consolidación de la calzada con base suelo cal de 0,20 m de espesor al 8% útil vial y aporte de material pétreo en la ciudad de Pilar, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 15/05/17.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 16.279.069,77.

Valor del Pliego: \$ 16.200,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 4.438 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

### Licitación Pública N° 24/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001099-O. Llámese a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Sala 2 de Abril".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: [dircomprashgm@gmail.com](mailto:dircomprashgm@gmail.com)

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 08 de mayo de 2017, a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00 (pesos mil cuatrocientos 00/100).

C.C. 4.451 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

### Licitación Pública N° 23/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001097-O. Llámase a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Sala Barrio Mitre".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 05 de mayo de 2017, a las 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00 (pesos mil trescientos 00/100).

C.C. 4.452 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

### Licitación Pública N° 22/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001098-O. Llámase a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Centro de Estimulación Temprana".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones con 00/100)

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 05 de mayo de 2017, a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil 00/100).

C.C. 4.453 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

### Licitación Pública N° 21/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001131-O. Llámase a Licitación Pública para la "Construcción Puente Vehicular calle Planes y Arroyo Soto".

Presupuesto Oficial Total: \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 04 de mayo de 2017, a las 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil 00/100).

C.C. 4.454 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

### Licitación Pública N° 20/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001128-O. Llámase a Licitación Pública para la "Recuperación Vial Pavimento - calle Valdes-Aristizabal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 04 de mayo de 2017, a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 7.000,00 (pesos siete mil 00/100).

C.C. 4.455 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

### Licitación Pública N° 19/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001127-O. Llámase a Licitación Pública para la "Repavimentación Av. Vergara - Tramo Arenal - Vías FCGSM".

Presupuesto Oficial Total: \$ 50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 03 de mayo de 2017, a las 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil 00/100).

C.C. 4.456 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

### Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001126-O. Llámase a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Sala Ángel Bo".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 03 de mayo de 2017, a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos 00/100).

C.C. 4.457 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

### Licitación Pública N° 17/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001125-O. Llámase a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Sala 2 de Junio".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.800.000,00 (pesos tres millones ochocientos mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28 de abril de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 02 de mayo de 2017, a las 12 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.800,00 (pesos tres mil ochocientos 00/100).

C.C. 4.458 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM****Licitación Pública N° 15/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001123-O. Llámase a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Sala San José Obrero".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28 de abril de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 02 de mayo de 2017, a las 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 1.600,00 (pesos un mil seiscientos 00/100).

C.C. 4.459 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM****Licitación Pública N° 26/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001269-O. Publíquese la Licitación Pública N° 14 para la contratación del "Servicio de Limpieza para Palacio Municipal y Edificios Anexos".

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.880.000,00 (pesos cinco millones ochocientos ochenta mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 08 de mayo de 2017, a las 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 5.880,00 (pesos cinco mil ochocientos ochenta con 00/100).

C.C. 4.460 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM****Licitación Pública N° 14/17****Anulación**

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0000627-O Anúlese el llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 14 para el "Servicio de limpieza para Palacio Municipal y Edificios Anexos", que fuera publicada los días 7 y 10 de abril de 2017.

C.C. 4.461 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****Licitación Pública N° 32/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Pavimentación de hormigón en distintos sectores del Partido de San Isidro."

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 5 de mayo de 2017, a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro - Hasta el día 3/5/2017 inclusive, de 8:00 a 13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 15.934.753,00 (Pesos quince millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

"Es Indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro".

Dirección General de Compras.

C.C. 4.377 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****Licitación Pública N° 33/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Bacheo de hormigón en distintas zonas del Partido de San Isidro"

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 5 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro - Hasta el día 3/5/2017 inclusive, de 8:00 a 13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 48.000.000,00. (Pesos cuarenta y ocho millones con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro".

Dirección General de Compras.

C.C. 4.378 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****Licitación Pública N° 34/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Renovación urbana del Barrio Villa Jardín."

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 5 de mayo de 2017, a las 12:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro - Hasta el día 2/5/2017 inclusive, de 8:00 a 13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 8.100.000,00- (Pesos ocho millones cien mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro".

Dirección General de Compras.

C.C. 4.379 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 36/17**

POR 2 DÍAS - Solicita la Obra: "Pavimentación de Hormigón Simple Zona Sur y Zona Norte", en el marco del Plan de Mejoras en calles del Distrito, realizado con Recursos Propios y Genuinos del Municipio de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$20.016.750,40.

Valor del Pliego: \$20.000,00.

Fecha de Apertura: 4 de mayo de 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 4.380 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 35/17**

POR 2 DÍAS - Solicita la Contratación de Personal Calificado para realizar "Estudios necesarios para concretar las Obras de Mejoramiento del curso de los Arroyos Ortega, El Molino, Santa Catalina y Medrano en el Partido de Esteban Echeverría".

Presupuesto Oficial: \$ 1.209.500,00.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

Fecha de Apertura: 2 de mayo de 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 4.381 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 37/17**

POR 2 DÍAS - Solicita la Contratación de Servicio de Visualización Logística y Seguridad Satelital para Vehículos del Parque Automotor Municipal y Móviles de Protección Ciudadana y UPPL, dependientes de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 2.604.494,00.

Valor del Pliego: \$ 2.600,00.

Fecha de Apertura: 3 de mayo de 2017 a las 12:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 4.382 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN****Licitación Pública N° 17/16****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 10616 Dígito 7 Año 2016 Cuerpo 2.

Objeto: "Contratación del servicio, de transporte para personas discapacitadas".

Apertura: 2 de mayo de 2017 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.016.360.

Consulta del pliego: Hasta el 26 de abril de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 28 de abril de 2017.

Mediante póliza hasta el 27 de abril de 2017.

Monto del Depósito: \$ 100.818.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627 - Segundo Piso, Ala derecha - Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6567/6484

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Página Web Oficial: <http://www.mardelplata.gov.ar>, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 4.383 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ****Licitación Pública Nº 13/17**

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición maquinaria saneamiento basurero municipal de Coronel Suárez: Una pala cargadora - una motoniveladora - dos camiones c/ caja volcadora.

Expediente: MCS - 257/2017

Presupuesto Oficial: \$ 6.640.000.

Valor del Pliego: \$ 6.800.

Venta de Pliegos y Consultas al Pliego: Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Te (02926) 429220/285.

Apertura de Ofertas: 5 de mayo de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras - Rivadavia 165- Coronel Suárez.

Tel. (02926) 429-238.

Mail: [compras@coronelsuarez.gob.ar](mailto:compras@coronelsuarez.gob.ar)

C.C. 4.388 / abr. 18 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA (BS. AS.)****Licitación Pública Nacional Nº 5/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional Nº 5/2017 para la Obra denominada "Construcción de UTI Tipo I y Laboratorio en el Hospital Municipal del Partido de Leandro N. Alem". Expte. Nº 4064-2740/17. Decreto llamado Nº 202/2017. Presupuesto Oficial Total \$ 3.726.463,79. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00, hasta el día 5/05/2017 inclusive. Valor del Pliego: \$ 4.000. Fecha de Apertura: Lunes 8 de mayo de 2017. Hora: 10:00. Lugar: Hospital Municipal, Belgrano entre Mendoza y San Juan (6030) Vedia (Bs. As.).

Telefax: 02354-420067/420111/420489.

e-mail: [subcom@alem.mun.gba.gov.ar](mailto:subcom@alem.mun.gba.gov.ar)

C.C. 4.402 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA (BS. AS.)****Licitación Pública Nacional Nº 6/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional Nº 6/17 para la Obra denominada "Material y Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta con Estabilizado Granular y Sumideros en Avda. Emilio Mitre de la Localidad de Vedia". Expte. Nº 4064-2741/17. Decreto llamado Nº 203/2017. Presupuesto Oficial Total \$ 8.072.248. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00, hasta el día 12/05/2017 inclusive. Valor del Pliego: \$ 8.000. Fecha de Apertura: Lunes 15 de mayo de 2017. Hora: 10:00. Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

Telefax: 02354-420067/420111/420489.

e-mail: [subcom@alem.mun.gba.gov.ar](mailto:subcom@alem.mun.gba.gov.ar)

C.C. 4.403 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública Nº 32/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 32/17 expediente Nº 3636/17, para la Obra "Alumbrado Público - Barrio Obligado", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 1.793.000,00.

Valor del Pliego \$ 1.972,30.

Los pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 2 de mayo y adquiridos del 3 al 5 de mayo de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 4.404 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública Nº 33/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 33/17 expediente Nº 3638/17, para la Obra "Mejora Eléctrica - Barrio Barrufaldi", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2017.

Hora: 10:30.

Presupuesto Oficial \$ 1.999.926,00.

Valor del Pliego \$ 2.199,92.

Los pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 2 de mayo y adquiridos del 3 al 5 de mayo e inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 4.405 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública Nº 34/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 34/17 expediente Nº 3637/17, para la Obra "Mejora Eléctrica - Barrio La Cabaña", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2017.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial \$ 1.083.042,35.

Valor del Pliego \$ 1.191,34.

Los pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 2 de mayo y adquiridos del 3 al 5 de mayo e inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 4.406 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública Nº 35/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 35/17 expediente Nº 3854/17, para la Obra "Plaza Felices Los Niños - Barrio Obligado", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 12 de mayo de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 4.220.960,00.

Valor del Pliego \$ 4.643,06.

Los pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 02 de mayo y adquiridos del 03 al 05 de mayo inclusive, de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 4.407 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública Nº 36/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 36/17 expediente Nº 3855/17, para la Obra "Plaza La Olla - Barrio Obligado", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 12 de mayo de 2017.

Hora: 10:30.

Presupuesto Oficial \$ 3.314.526,00.

Valor del Pliego \$ 3.645,98.

Los Pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 2 de mayo y adquiridos del 3 al 5 de mayo inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 4.408 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública Nº 37/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 37/17 expediente Nº 3834/17, por la adquisición de switches y plataforma de gestión de dispositivos de red para etapa WAN del proyecto "Actualización de HW LAN/WAN", dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 15 de mayo de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 1.420.000,00.

Valor del Pliego \$ 1.562,00.

Los Pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 2 de mayo y adquiridos del 3 al 5 de mayo inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Consultas técnicas: en la Secretaría de Gestión Pública del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 4º piso, San Miguel.

C.C. 4.409 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 41/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de viajes para transporte de mercadería.

Fecha Apertura: 9 de mayo de 2017, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: 1.548 (Son pesos un mil quinientos cuarenta y ocho).

Expediente Nº: 02398/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 4.410 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 62/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de ropa de trabajo.  
 Fecha Apertura: 3 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 1576. (Son pesos un mil quinientos setenta y seis)  
 Expediente N°: 20416/Int/16  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras,  
 Departamento Llamados.

C.C. 4.411 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 82/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de medicamentos.  
 Fecha Apertura: 9 de mayo de 2017, a las 9:00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 1.714. (Son pesos un mil setecientos catorce).  
 Expediente N°: 02271/Int/17.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras,  
 Departamento Llamados.

C.C. 4.412 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 84/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de frutas y verduras.  
 Fecha Apertura: 4 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.  
 Valor del Pliego: 1.631.- (Son pesos un mil seiscientos treinta y uno).  
 Expediente N°: 02270/Int/17.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras,  
 Departamento Llamados.

C.C. 4.413 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 86/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de bolsitas y pintorcitos.  
 Fecha Apertura: 3 de mayo de 2017, a las 11:30 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 2357. (Son pesos dos mil trescientos cincuenta y siete).  
 Expediente N°: 02214/Int/17.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras,  
 Departamento Llamados.

C.C. 4.414 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 178/16  
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de computadoras y monitores.  
 Fecha Apertura: 24 de abril de 2017, a las 13:30 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 2176. (Son pesos dos mil ciento setenta y seis).  
 Expediente N°: 18438/Int/16.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras,  
 Departamento Llamados

C.C. 4.415 / abr. 18 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 11/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza integral y general para Edificios sede de Dependencias Judiciales del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Larroque y Presidente Perón N° 2450 - 1° piso-, Sector "G", Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-1739/16  
 Secretaría de Administración.  
 Compras y Contrataciones.

C.C. 4.418 / abr. 18 v. abr. 19

**República Argentina  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN****Licitación Pública N° 4/17**

POR 8 DÍAS - Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 4/2017.

Objeto: Adquisición de un inmueble en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9:30 a 16:00 hs. o bien en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, sita en Intendente Lambertini 222, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7:30 a 13:30.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA, Tel. /Fax 4124-0656/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA.

Día y hora de apertura: 15 de mayo de 2017 a las 11:00 hs.

N° de Expediente: 118/2017.

C.F. 30.437 / abr. 19 v. abr. 28

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 4.947  
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Modernización de los ascensores con abono de mantenimiento de cobertura integral, con provisión e instalación total de repuestos, servicio de guardia permanente y eventual durante el período de obra y garantía - Casa Matriz La Plata y sucursales periféricas.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 6.628.741,00.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 07/04/2017 a las 12:30 horas, ha sido prorrogada para el día 02/05/2017 a las 11:30 hs.

Consultas en el Departamento de Contratación de Obras sito en Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Departamento de Contratación de Obras - Gerencia de Administración - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Guanahani 580 (1274) - Nivel 3 - Sector A - CABA - Tel.: 4126-2857 - Interno 22738.

C.C. 4.481 / abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE LUJÁN****Licitación Pública N° 6/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 567/2017 Expte. N° 4069-000232/2017. Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 6/17, para Adquisición de Oxígeno Líquido y Gaseoso Medicinal para el Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cuatro millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 4.676.250,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.



Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 2 de mayo de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 4.497 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

### Licitación Pública Nº 3/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ejecución de obras de infraestructura de servicios para: Loteo Fideicomiso PRO.CRE.AR. Parcela 1246aa en barrio Villa Arias del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 3.756.032,70.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

- Fianza bancaria

- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 10/05/2017 - Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 3.750,00.

Expediente Administrativo: 4037-1114-S-2017.

Consultas y Ventas: Hasta tres días anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

Municipalidad de Florencio Varela - 25 de Mayo Nº 2725 - Florencio Varela - CP 1888 - Provincia de Buenos Aires - Tel. (5411) 4237-1601 - www.florenciovarela.gov.ar

C.C. 4.492 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

### Licitación Pública Nº 3/17

POR 2 DÍAS - Expediente 4123-2649/16 – Decreto 0693/17. Llámese por dos (2) días a Licitación Pública para la adquisición de vehículos y maquinaria vial para la Secretaría de Servicios Urbanos.

Fecha de Apertura de Sobres: 19 de mayo de 2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Contrataciones de esta Municipalidad, sita en la Av. Del Valle Fertil Nº 234 de Pinamar.

Presupuesto Oficial: Diecisiete millones doce mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 17.012.754,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones. Tel.: (02254) 491600 Int. 617.

C.C. 4.493 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

### Licitación Pública Nº 7/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 7/17. Obra: Plan Integral de mejoramientos de calle en la Ciudad de San Pedro, Carpeta Asfáltica para 170 cuadras.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día miércoles 17 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Memoria Descriptiva, Técnica, Cómputos y Especificaciones Técnicas Particulares, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de pesos veintinueve mil trescientos cuarenta ( \$ 29.340,00 ).

Expediente Municipal Nº 4107-1712/17- Decreto Nº 0395-2017.

Venta y Consulta de Pliegos hasta el jueves 4 de mayo de 2017.

C.C. 4.494 / abr. 19 v. abr. 20

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 5/17

POR 2 DÍAS - Expte. 1-61002/2017. Objeto: "Contratación de mano de obra, insumos y herramientas para el servicio integral de limpieza e higiene en los edificios de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires".

Apertura de Ofertas: 25 de abril de 2017 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, Oficina 120 - Tandil.

Visita de Obra: 18 de abril de 2017 a las 08:30 hs.

Lugar de encuentro: Sede Rectorado de la Universidad, calle Gral. Pinto 399.

La Universidad se reserva el derecho de agregar otro día y horario.

Costo de Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil).

Consultas: En Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. piso - Of. 120 - Tel-fax (0249)-442-2000 - Int. 132, c.e. días hábiles en el horario de 8 a 13.

Coordinación de Servicios Generales: Gral. Pinto 399- 3er. Piso - Tel.-fax (0249) 442-2000 - Int. 103/140 c.e., días hábiles en el horario de 8 a 13.

Venta de Pliegos: En Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. piso - Of. 120 - Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e., días hábiles en el horario de 8 a 12.

C.C. 4.501 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES

### Licitación Pública Nº 25 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 25 por segunda vez, a fin de efectuar la "Contratación del Servicio de Sepelios para indigentes en el Partido de Vicente López",

en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.224.500,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.225,00.

Presentación y Apertura: 05 de mayo de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-000462/2017.

C.C. 4.511 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nº 44

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 44 a fin de tramitar la obra "Ejecución de Nueva Sala y Ampliación del SUM en el Jardín Maternal Nº 3", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.600,00.

Presentación y Apertura: 28 de abril de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-000744/2017.

C.C. 4.512 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nº 45

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 45 a fin de tramitar la obra "Puesta en valor de fachada y hall de acceso en la Maternidad Santa Rosa", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.800,00.

Presentación y Apertura: 28 de abril de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-000660/2017.

C.C. 4.513 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACION

### Licitación Pública Nº 46

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 46 a fin de efectuar la "Contratación del Servicio de Provisión de raciones de desayuno o merienda y almuerzo correspondientes al Servicio Alimentario Escolar (SAE) para los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Estatal en el marco del acta acuerdo del Decreto Provincial Nº 2.077/16", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 16.064.870,40.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 16.064,00.

Presentación y Apertura: 26 de abril de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Compras y Licitaciones hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura y en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la misma Dirección de Compras hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos.

Expediente Nº 4119-001149/2017.

C.C. 4.514 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nº 47

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 47 a fin de tramitar la obra "Ejecución de SUM en el Jardín de Infantes Nº 3", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.100,00.

Presentación y Apertura: 03 de mayo de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-000746/2017.

C.C. 4.515 / abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 48**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 48 a fin de tramitar la obra "Plan Integral de Mantenimiento de Pavimentos en el Partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 70.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 70.000,00.

Presentación y Apertura: 03 de mayo de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicente-lopez.gov.ar](http://www.vicente-lopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-008312/2016.

C.C. 4.516 / abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**

**Licitación Pública N° 8/17**

POR 2 DÍAS - "Llámese a Licitación Pública N° 8/2017 - Expte. 877/2017 - Ord. 3.653/11 para la adquisición de "Un sistema de gestión de agua corriente para la Ciudad de Trenque Lauquen".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 02 de mayo de 2017 a las 10:30 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la Ciudad de Trenque Lauquen.

Pliegos de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: [compras@trenquelauquen.gov.ar](mailto:compras@trenquelauquen.gov.ar)

C.C. 4.517 / abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**

**Licitación Pública N° 10/17**

POR 2 DÍAS - Decreto: 286/17 - Expediente: 81.960.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000.00.

Valor del Pliego: \$ 3.150.

La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública:

Objeto: "Optimización Planta Depuradora Villa Sanguinetti".

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán retirar en el Departamento de Compras de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00, hasta 48 hs. antes de su apertura.

Apertura: Día: 12 - Mes: Mayo - Año: 2017.

Hora: 10:30.

Lugar: Oficina de Compras de la Municipalidad de Arrecifes.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas.

Presentación de las Ofertas: Hasta el 12/05/2017 a las 10:00 hs.

C.C. 4.520 / abr. 19 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Licitación Privada N° 2/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/2017 (Expediente N° 21.100-491.663/16), para la Provisión de Zapatillas Deportivas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 (CBU 0140999801200000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 02/17 - Expediente N° 21.100-491.663/16". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago de dicho pliego será hasta el día 20 de abril de 2017 a las 10:00 horas.

Presentación de Muestras: Se deberá presentar dos (2) muestras del renglón a cotizar, hasta veinticuatro (24) horas hábiles, anteriores a la fecha de apertura de ofertas, en la Dirección de Suministros y Abastecimiento, sito en Ruta 36 y Avenida 520, de Melchor Romero - La Plata, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo IV).

Fecha y Hora Límite de Presentación de Muestras: 24 de abril de 2017 hasta las 10:00 hs.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Día y Hora Límite para Retirar los Pliegos: 24 de abril de 2017, hasta las 10:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 25 de abril de 2017 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.525

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Licitación Privada N° 1/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para la contratación del servicio limpieza para la Sede Central del IPS y sus Anexos de la ciudad de La Plata, por el período comprendido entre la fecha de adjudicación y el 31 de diciembre de 2017.

El retiro de pliego, la presentación de ofertas y la apertura se realizará en la División Compras - Departamento Contabilidad de Presupuesto, Instituto de Previsión Social, Calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo.

La presentación de ofertas se recibirán hasta el día martes 25/04/2017 a las 13:00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el día martes 25/04/2017 a las 13:00 hs.

Visita de Obra: se realizará el día viernes 21/04/2017 a las 10:00 hs. en el Departamento Servicios Auxiliares ubicado en Planta Baja del IPS, calle 47 N° 530 de la ciudad de La Plata.

Expte: 21557-397886/17.

C.C. 4.526

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE BOLÍVAR**

**Licitación Privada N° 1/17**

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámese a Licitación Privada N° 01/17, Expediente Interno N° 012-08/17, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos. (Colectivo)

Apertura: 26 de abril de 2017 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102 - Distrito Bolívar, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102 - Distrito Bolívar.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.527

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE BOLÍVAR**

**Licitación Privada N° 2/17**

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámese a Licitación Privada N° 02/17, Expediente Interno N° 012-09/17, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos. (Remis)

Apertura: 26 de abril de 2017 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102 - Distrito Bolívar, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102 - Distrito Bolívar.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.528

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE BOLÍVAR**

**Licitación Privada N° 3/17**

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámese a Licitación Privada N° 03/17, Expediente Interno N° 012-10/17, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos. (combi concentración Hale)

Apertura: 26 de abril de 2017 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102 - Distrito Bolívar, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102 - Distrito Bolívar.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.529

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE BOLÍVAR**

**Licitación Privada N° 4/17**

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámese a Licitación Privada N° 04/17, Expediente Interno N° 012-11/17, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos. (combi concentración EP 14 e Ibarra)

Apertura: 26 de abril de 2017 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102 - Distrito Bolívar, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102 – Distrito Bolívar.  
Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.530

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 27/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-16281-SOP-2017. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Obra de desagüe sobre calle 165 entre 21 A y Av. Eva Perón (Fondo para Infraestructura Municipal)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 57.022.771,21.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de abril de 2017 hasta el 18 de mayo de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 18 de mayo de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 19 de mayo de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 22 de mayo de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 22 de mayo de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 35.000,00.

C.C. 4.532 / abr. 19 v. abr. 20

## República Argentina MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

### Licitación Pública N° 23/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7040/2017. Llámese a Licitación Pública N° 23/17, contratación del servicio de internación domiciliaria.

Apertura de Propuestas: Día 27 de abril de 2017 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior a la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 35.000,00.  
L.P. 18.392

## República Argentina MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

### Licitación Pública N° 24/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7220/2017. Llámese a Licitación Pública N° 24/17, adquisición de insumos para farmacia.

Apertura de Propuestas: Día 27 de abril de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior a la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 8.700,00.  
L.P. 18.393

## República Argentina MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

### Licitación Pública N° 25/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7233/2017. Llámese a Licitación Pública N° 25/17, adquisición de insumos para electrofisiología.

Apertura de Propuestas: Día 27 de abril de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior a la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 4.200,00.  
L.P. 18.394

# Varios

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Distrito de Chascomús

POR 3 DÍAS - La Notaria Integrante del Registro de Regularización Dominial N° 1 del distrito de Chascomús con competencia extendida al Partido de Lezama, según Resolución N° 443/2015 y N° 487/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo

de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Valentín Entessano N° 35 de la Localidad de Lezama, de lunes a viernes, en el horario de 17.30 horas a 20:00:

1) 2147-27-1-1/2016: ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 486 de la Localidad y Partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Sec.: B, Manz. 119, Parc.: 24. Titular dominial: Azpiazu, Juan Martín. Beneficiario: Martínez, Cristian Javier.

2) 2147-27-1-2/2016: ubicado en calle Gregorio Lezama N° 468 de la Localidad y Partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec.: C, Quinta 102, Manz. 102 b, Parc.: 13. Titular dominial: Andruchowicz, Orestes. Beneficiario: Ortigoza, Delia Beatriz.

3) 2147-27-1-3/2016: ubicado en calle Ramón Mazza S/N de la Localidad y Partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec.: C, Quinta 89, Manz. 89 d, Parc.: 10. Titular dominial: Arato, Jorge. Beneficiario: Zarantonello, María del Carmen. María Gracia Benvenuto, Notaria.

C.C. 4.338 / abr. 17 v. abr. 19

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JUAN EDUARDO LEONHARDT (DNI N° 32.826.441), que en el expediente N° 21.100-772.638/13 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro.290/16 con motivo de la falta de restitución de una pistola marca Bersa modelo Thunder, calibre 9mm, N° de serie 13-735220 que le fuera provista por el Ministerio de Seguridad, se ha resuelto: La Plata, 6 de abril de 2017: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio fiscal ordenado por -el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 290/16 con motivo de la falta de restitución de una pistola marca Bersa modelo Thunder, calibre 9mm, N° de serie 13-735220, asignada por el Ministerio de Seguridad al Sargento Juan Eduardo Leonhardt (Leg. 173.233), y Considerando: Que surge de los actuados: - que con fechas 17, 18 y 19 de abril de 2013 (fs. 2, 7 y 9) se constata la ausencia al servicio del Sargento Juan Eduardo Leonhardt, agente de la Comisaría Seccional Tigre Tercera de Don Torcuato; intimándosele en cada uno de los - casos mediante notificación cursada a su domicilio particular, para que se presente a trabajar o justifique las ausencias (fs. 5, 8 y 11); que el agente Leonhardt no se hizo presente a prestar servicio ni justificó sus ausencias; que a fs. 12 obra declaración testimonial del agente Jorge Omar Bahl quien expone que practicó la diligencia de notificación del agente Leonhardt intimando su reintegro al servicio, quien en oportunidad de recibir la cédula le comunicó que se excusaba de presentarse a trabajar ya que tenía otra actividad laboral más retributable; que a fs. 13 se agrega la cédula diligenciada; que a fs. 17/33 se agregan copias certificadas del Libro de Novedades de Guardia de la Seccional Policial desde el día 17-04- al 19-04 de 2013; que a fs. 34/40 se agregan copias certificadas del Libro de Presentismo desde el 17-04 al 19-04 de 2013; - que con motivo del hecho se instruyó la ISA n° 1050-8916/413 en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos; que a fs. 54 y vta. obra auto de imputación que tiene prima facie acreditado un hecho que infringe lo normado en el artículo 198 incisos a) y h) del Decreto 1050/09 y que el efectivo hizo abandono de su cargo por un período de 72 horas; que a fs. 55 y vta. obra copia fiel de Resolución N° 1189/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos que decreta la desafectación del servicio del Sargento Juan Eduardo Leonhardt; que a fs. 68 obra acta que da cuenta de la falta de comparencia por parte del agente Leonhardt a su declaración indagatoria; que a fs. 73 se da cuenta que con fecha 14-05-2013 se iniciaron actuaciones caratuladas Hurto y/o Extravío, con las que se formó la IPP con intervención de la UFI única del Distrito de Don Torcuato; que el Sr. Leonhardt se presentó en la fecha y se le notificó su desafectación del servicio, que en la oportunidad hizo entrega de su credencial, manifestando que el arma provista la había extraviado sin poder precisar en qué circunstancias; - que a fs. 74 obra copia del descargo del cargador y municiones perteneciente a la pistola del agente Leonhardt; que a fs. 84/86 se notifica al agente Leonhardt su desafectación del servicio; - que a fs. 88/89 se deja constancia que el Sr. Leonhardt no ha presentado descargo ni prueba en el proceso disciplinario; - que a fs. 90 obra escrito de elevación y pedido de sanción por el cual la Instrucción actuante considera que se encuentra acreditado que el causante se ausentó de su servicio durante más de 72 horas sin causa justificada afectando así la operatividad del servicio y solicita la cesantía del Sargento Leonhardt por haber transgredido las previsiones del artículo 198 inciso a) y h) del Decreto 1050/09; que se notifica a fs. 114; - que a fs. 123 y vta. obra Resolución N° 1718/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos por la que proroga la desafectación del servicio del Sargento Leonhardt; que a fs. 131 obra Resolución N° 2401/2013 por la cual se decreta el pase a situación de inactividad del Sargento Leonhardt; que a fs. 136 se agrega el expediente N° 21100-794609/13 por el cual tramitara la ISA N° 1050-9092/513; a fs. 3 y vta. obra acta de comparencia del agente Leonhardt de fecha 14-05-2013 en la que se lo notifica de la Resolución N° 1189/2013 de desafectación y manifiesta que ha extraviado su arma reglamentaria; que a fs. 29 y vta. del expediente citado obra auto de imputación que tiene por acreditado prima facie la comisión de un hecho que infringe lo normado por el artículo 198 incisos f) y h) y 208 inciso h) del Decreto 1050/09, toda vez que al ser notificado de su desafectación del servicio, no entregó su arma reglamentaria, que al menos por negligencia grave, el agente Leonhardt extravió su arma reglamentaria afectando la operatividad de la Institución; que a fs. 148 del principal obra acta de incomparencia del agente Leonhardt a su indagatoria; a fs. 149 y vta. obra escrito de elevación aconsejando sanción de exoneración; que se notifica a fs. 163; que a fs. 189/192 obra Resolución N° 2613/2014 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos, por la cual se impone la sanción de exoneración del Sargento Juan Eduardo Leonhardt y se da de baja al arma reglamentaria que le fuera asignada; que a fs. 204 obra cédula de notificación al Sargento Leonhardt; que a fs. 230 la División Armamento informa el valor de reposición del arma en la suma de cuatro mil sesenta pesos (\$ 4.060,00). Que a fs. 237/238 el Sr. Contador General de la Provincia ordena instruir el presente sumario mediante Resolución N° 165/16 designando a tal fin al suscripto, quien acepta el cargo y dicta auto de apertura a prueba. Que citado a prestar indagatoria (fs. 1 y vta. y 6 y vta. del expediente N° 21.100-290.162/16 agregado a fs. 248 y constancias de fs. 243 y 244 del principal), el agente

Leonhardt no compareció a las audiencias.- Que a fs. 247 la División Armamento del Ministerio de Seguridad informa el valor de reposición del arma a la fecha del hecho, esto es al 14-05-2013 en la suma de dos mil trescientos pesos (\$ 2.300,00).- Que a efecto de obtener el domicilio del ex-agente Leonhardt, se ofició al Juzgado Federal con Competencia Electoral de La Plata (fs. 249) informándose como su domicilio, aquél en el cual se habían practicado notificaciones que resultaron inoficiosas (fs. 250).- Que atento a ello se resuelve citar por edictos y propalación radial a través de la Secretaría de Prensa y Difusión (fs. 253, 255, 256), sin que el citado se presente al acto de indagatoria (conforme constancias fs. 254, 257).- Que atento a lo expuesto, corresponde evaluar la responsabilidad del Sr. Leonhardt a la luz de las pruebas incorporadas con anterioridad a la apertura a prueba que se dispusiera en el presente sumario.- Que en virtud de lo dicho, surgen como elementos probatorios, entre otros: - las manifestaciones de Leonhardt referidas a fs. 73 quien da cuenta que el arma provista la había extraviado sin poder precisar en qué circunstancias; - la copia del descargo del cargador y municiones perteneciente a la pistola del agente Leonhardt obrante a fs. 74; - la comparencia de fs. 3 y vta. del expediente N° 21100-794609/13 agregado a fs. 136, oportunidad en la que el agente Leonhardt manifiesta que ha extraviado su arma reglamentaria; - el auto de imputación obrante a fs. 29 y vta. del expediente citado, en el cual la Instrucción tiene por acreditado prima facie la comisión de un hecho que infringe lo normado por el artículo 198 incisos f) y h) y 208 inciso h) del Decreto 1050/09, toda vez que al ser notificado de su desafectación del servicio, no entregó su arma reglamentaria, y que al menos por negligencia grave, el agente Leonhardt extravió su arma reglamentaria afectando la operatividad de la Institución; - la Resolución N° 2613/2014 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos obrante a fs. 189/192, por la cual se impone la sanción de exoneración del Sargento Juan Eduardo Leonhardt y se da de baja al arma reglamentaria que le fuera asignada; que a fs. 204 obra cédula de notificación al Sargento Leonhardt.- Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar que la prueba colectada en la instrucción disciplinaria puede tenerse por acreditado que el Sargento Juan Eduardo Leonhardt, recibió para su uso personal una pistola marca Bersa modelo Thunder, calibre 9mm, N° de serie 13-735220.- Que el mismo Leonhardt ha manifestado que no puede dar debida cuenta del destino del bien, sin poder precisar en qué circunstancias la extravió. Que la obligación del agente respecto del bien entregado, además del uso conforme destino y de proveer la debida custodia del mismo, consistía en la oportuna devolución y descargo del elemento.- Que dicha irregularidad comprobada respecto del uso, custodia y destino del bien, constituye el presupuesto configurativo del perjuicio fiscal, del cual resulta responsable el Sr. Juan Eduardo Leonhardt.- Que atento a lo informado por el Departamento Armas y Protección Personal del Ministerio de Justicia y Seguridad a fs. 95, procede determinar el perjuicio fiscal, de acuerdo al valor de reposición del bien, en la suma de Dos Mil Trescientos Pesos (\$2.300,00) al 14-05-2013, fecha en la cual se toma conocimiento del extravío.- Por ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma total de dos mil trescientos pesos (\$ 2.300,00) al día 14-05-2013 (fs. 73 y fs. 3 y vta. del expediente N° 21100-794609/13 agregado a fs. 136). Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior, en los términos de los artículos 112, 114, 119 y cctes. de la Ley 13.767 Reglamentada por Decreto 3.260/08 y de conformidad con el artículo 19 del Apéndice del Decreto citado, al Sr. Juan Eduardo Leonhardt, D.N.I. N° 32.826.441, sin domicilio conocido, quien a la fecha del hecho prestara servicios en la Comisaría Seccional Tigre Tercera de Don Torcuato. Artículo 3°: Notificar el presente a la imputado por cinco días, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial a través de Radio Provincia de Buenos Aires, oficiando a tal fin a la Subsecretaría de Prensa y Difusión.- Artículo 4°: Conferir vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 20 del Apéndice del Decreto citado, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha en que quede firme la notificación del presente, el imputado ejerce el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1° piso de La Plata. Queda ud. notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiro. Instructor sumariante. Dirección de sumarios. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 4.449 / abr. 18 v. abr. 24

### Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 9 de marzo de 2016 (JCC27/2015) y lo dispuesto por el Acuerdo N° 3.397, y Res 2.049/12, fíjase el día 23 de junio de 2017, a las 10:00 hs. para la destrucción de 335 expedientes, iniciados entre los años 1984 y 2003 inclusive, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, (juzciv2-LZ@jusbuenosaires.gov.ar) sito en Calle Camino Negro y Larroque, Planta Baja de la Ciudad de Bánfield, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a que se refiere el art. 119 del Ac. 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3.397/08. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2017. Ema Sapia, Secretaria.

C.C. 4.419 / abr. 18 v. abr. 20

### Provincia Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POR 3 DÍAS - Convócase, a proveedores de Internet habilitados para brindar servicios de Internet a escuelas que forman parte del Proyecto 123, a presentar valores de referencias del abono mensual, con precio final, para edificios que se encuentren dentro de su

área de cobertura. Las Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso de contratación podrán obtenerse en el sitio web de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros (www.dpt.gba.gov.ar). La información solicitada deberá ser enviada por mail con dominio de la organización interesada en participar en el proceso, hasta el día 24 de abril de 2017 al siguiente mail: proyectos.dpt@gba.gov.ar. Mario Nicolás Farina, Director de Gestión Técnica y Administrativa.

C.C. 4.586 / abr. 18 v. abr. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-367304/16 AGUERA NORA EDITH S/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-386502/16 ARRARAS LUCAS ANDRÉS S/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-303695/14 ZAROC EDUARDO TEODORO S/Suc.

Celina Sandoval  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-357674/16 la Resolución N° 305 del 29/03/2017.

La Plata, 29 de marzo de 2017.

VISTO, el expediente N° 21557-357674/16 y atento el dictado del Decreto N° 12/15 de la Municipalidad de San Miguel, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 12/15 de la Comuna aludida, se han suprimido las categorías 4 y 5 y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos de modo tal de evaluar la legitimidad y alcances de la norma municipal a fin de propiciar el dictado del acto administrativo que recepte la correlación por equivalencia del cargo sugerido, esto es, equiparándolos con la mínima categoría vigente (Categoría 6). Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 12/15 de la Municipalidad de San Miguel, en tal sentido equiparar las categorías 4 y 5 a la categoría mínima del municipio referido, categoría 6.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Hecho, archivar  
Resolución N° 305  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-15153/85 la Resolución N° 857333 del 02/03/2017.

VISTO, el presente expediente que trata de la situación previsional de Mateo Miguel FEMENIAS;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 376.188 del 20/07/1995 se acordó al titular el beneficio de jubilación por Invalidez a partir del 01/04/1995;

Que, con fecha 14/01/2010 se presenta el titular solicitando reajuste de su beneficio, trayendo al cómputo servicios desempeñados con anterioridad a la obtención del beneficio de jubilación por invalidez a partir del 01/04/1995;

Que, el artículo 64 del Decreto Ley 9.650/80 establece que el beneficio de jubilación por invalidez se extingue cuando haya desaparecido la incapacidad durante el período de provisoriedad o cuando desempeñare cualquier otra actividad en relación de dependencia, con excepción de aquellos jubilados que hubiesen reingresado a la actividad en virtud del régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas vigente en la provincia o normas similares nacionales o provinciales, los que estarán sujetos exclusivamente a la incompatibilidad establecida en el artículo 60;

Que, resulta aplicable al caso de autos lo normado por el artículo 64 del cuerpo legal citado en cuanto a la extinción del beneficio, por lo que se procedió a practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 01/04/2000 y hasta 13/01/2009, que asciende a la suma de \$ 669.014,13;

Que de la nueva intervención del Departamento de Control Médico, resulta el titular padecía una incapacidad del 70% al 15/08/2000 (toda vez que el cese en el orden nacional se produjo con fecha 31/05/2000);

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación por invalidez;

Que contando con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado, y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Extinguir el beneficio de jubilación por invalidez correspondiente a Mateo Miguel FEMENIAS, con documento DNIM N° 5.060.987, a partir del 1° de abril de 2000, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Mateo Miguel FEMENIAS, con documento DNIM N° 5.060.987, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por invalidez equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de departamento con 16 años de antigüedad desempeñado en la municipalidad de Nueve de Julio, el que debía ser liquidado a partir del 14 de enero de 2009, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 2°, del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), hasta el 11 de marzo de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social- Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos seiscientos sesenta y nueve mil catorce con 13/100 (669.014,13) por haberes percibidos indebidamente por la causante desde el 01/04/2000 y hasta 13/01/2009, intimándose a los derechohabientes a que propongan forma de pago a fin de cancelar deuda.

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994).

Artículo 5°. Registrar en actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Sector Orden del Día-Departamento Técnico.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-315926/15 la Resolución N° 306 del 29/03/2017.

La Plata, 29 de marzo de 2017.

VISTO, el expediente N° 21557-124822/09 y atento la sanción de la Ordenanza N° 10.464 y el dictado del Decreto N° 900/09 de la Municipalidad de La Plata, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nueva normativa sancionada en la comuna referida, por Ordenanza N° 10.464 y el Decreto N° 900/09 se ha establecido un nuevo escalafón en el Concejo Deliberante, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 19. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE.

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 10.464 y el dictado del Decreto N° 900/09 de la Municipalidad de La Plata, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Hecho, archivar

ANEXO I

1.- AGRUPAMIENTO JERÁRQUICOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

HASTA EL 31/12/2008	A PARTIR DE 01/01/2009
CATEGORÍA - CARGO	CATEGORÍA - CARGO
Cat. 15 – Jefe de Departamento	Cat. 13 Jefe de Departamento
Cat. 13 – Jefe de División	Cat. 12 – Jefe de División

2.- AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE

HASTA EL 31/12/2008	A PARTIR DE 01/01/2009
CATEGORÍA	CATEGORÍA
14	11 – Agrupamiento Relatores
12	10 - Agrupamiento Relatores

3. AGRUPAMIENTO TEMPORARIO CONCEJO DELIBERANTE.

HASTA EL 31/12/2008	A PARTIR DE 01/01/2009
CATEGORÍA	CATEGORÍA
A	T-5
B	T-4
C	T-3
D	T-2
E	T-1

Resolución N° 306  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-161062-10 la Resolución N° 307 del 10/04/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-161062-10 referente a la Municipalidad de Campana, atento las modificaciones efectuadas al personal activo por Ordenanza N° 6503 por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de lo actuado resulta que, mediante la Ordenanza citada, se aprobó un nuevo escalafón municipal con cambios para todos los agrupamientos con vigencia a partir del año 2016;

Que la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 61. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos los Organismos Legales pertinentes corresponde que el Presidente dicte acto administrativo con arreglo a derecho (conforme Ley N° 14.853, Ley N° 8.587 y, Decreto N° 1.856/06).

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 6503, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes del Organismo Previsional. Hecho, archivar.

#### ANEXO 1

Agrupamiento Profesional:

ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016
CLASE A	CLASE II
	CLASE III
CLASE B	
CLASE I –GRADO A	CLASE IV
CLASE I –GRADO B	CLASE V
CLASE II	CLASE VI

Agrupamiento Técnica y Administrativo:

ESCALAFÓN 2010	ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016
CLASE A CATEG. 21	CLASE A CATEG. 19	CLASE III
CLASE B CATEG. 19	CLASE B CATEG. 18	CLASE IV
CLASE I	CLASE I GRADO A	CLASE V
CLASE II	CLASE I GRADO B	
CLASE III		CLASE VI
CLASE IV	CLASE II	CLASE VII

Agrupamiento Servicio:

ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016
CLASE A	CLASE III
	CLASE IV
CLASE B	
CLASE I –GRADO A	CLASE V
CLASE I –GRADO B	CLASE VI
CLASE II	CLASE VII

Agrupamiento Artístico:

ESCALAFÓN 2010	ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016
CLASE A	CLASE A	CLASE A
CLASE B	CLASE B	CLASE B
CLASE I	CLASE I	CLASE I
CLASE II	CLASE II	CLASE II
CLASE III	CLASE III	
CLASE IV	CLASE IV	

Resolución N° 307.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.521 / abr. 19 v. abr. 25

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR 3 DÍAS - Remate con base por cuenta, orden y en nombre de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. Lote de terreno en la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires calle 12 s/N° entre calles 40 y 41. Se trata de una fracción urbana Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. G, Manzana 561, Parcela 5 D - Partida (55) 10534 Matrícula 165280 Sup. Total: 1.906,27 m2. Base: \$ 19.000.000. Subasta: EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, en Esmeralda 660, 3er. piso, Salón Auditorio " Santa María de los Buenos Ayres", Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: miércoles 19 y jueves 20 de abril de 14:00 a 14:30 hs. en el inmueble a la venta. Los interesados en participar como oferentes en la subasta deberán depositar, antes de la misma y en concepto de garantía previa, el monto dinerario equivalente al 15% de la base de la subasta. Quienes no cumplimenten dicho requisito no podrán ingresar al acto de la subasta. El monto deberá ser depositado hasta el 25/04/2017 mediante efectivo o cheque propio certificado en Esmeralda 660, piso 6° hasta las 15 hs. de la fecha de vencimiento. El monto entregado en garantía será devuelto en caso de no resultar pre adjudicatario en un plazo máximo de 48 horas. Respecto del preadjudicatario, el 15% depositado en concepto de garantía continuará depositado en concepto de señal. Del mentado porcentaje no se deducirá el 3% de comisión, ni el IVA sobre la comisión, que deberá ser abonado culminado el acto de la subasta. No se admite compra en comisión. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado conforme el servicio gratuito de representación que brinda el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para tales casos, que permite a los interesados participar de la subasta sin concurrir a la misma y en igualdad de condiciones que los concurrentes. Para participar de la subasta bajo esta modalidad, el oferente deberá seguir los procedimientos y reunir los requisitos establecidos por el Banco de la Ciudad de Buenos

Aires en relación con tales servicios. Condiciones de venta: Al contado: 15% de señal, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compraventa entre el comprador y la entidad vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catálogos: www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas. Informes: En Esmeralda 660, 6to. piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Tel. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817 inmueblesbca@bancociudad.com.ar. Subasta sujeta a la aprobación del vendedor. La subasta comenzará a la hora indicada. Federico Pablo Otonelo, Director de Recursos Inmobiliarios Fiscales.

C.C. 4.587 / abr. 19 v. abr. 21

### Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 2 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. Dra. Marta Pascual, Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, C.P. 1.828, hace saber que el día 10 de agosto de 2017 se llevará a cabo la destrucción de 1622 expedientes comprendidos en 32 legajos, expedientes que tramitaron por ante el ex- Tribunal de Menores 2, Secretaría 4, el cual se transformó en el Tribunal N° 5 de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1978 a 1990 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 002640 de fecha 21 de septiembre de 2011. La nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en la sede de este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278, 3er piso, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo, quienes podrán presentarse dentro del plazo de 20 días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desgloce de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. Transcurrido el término sin mediar oposición, se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida; "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2017. Visto: Resuelvo: 1 - Disponer la destrucción para el día jueves 10 de agosto de 2017, de los 1622 expedientes comprendidos en 32 legajos, expedientes que tramitaron por ante Tribunal de Menores 2, Secretaría 4, el cual fuera transformado en el Tribunal de Menores 5 ambos disueltos, actualmente el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1978 y 1990 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 002640 de fecha 21 de septiembre de 2011. Haciendo saber que aquéllos que posean un interés legítimo podrán formular la oposición que consideren pertinente, en el plazo de 20 (veinte) días corridos; como así también, que las nóminas de identificación de expedientes, se encuentran en la secretaría de este Juzgado para su compulsión, encontrándose autorizados a informar a otras organizaciones de Derechos Humanos, con interés legítimo en el resguardo del material a ser destruido del acto de efectivización y controlador del mismo, previa comunicación a esta sede. 2 - Publicar por edicto por tres días, a cargo del Boletín Oficial, en el diario "La Verdad" de Lomas de Zamora y en la página web de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires. 3 - Dar a conocer lo resuelto precedentemente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Registro de Personas de la Provincia, Procuraduría de los Crímenes contra la Humanidad (arts. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08). 4 - Manténgase la nómina de expedientes a destruir conforme lo normado por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado a los efectos de dar cumplimiento a los arts. 120 y 121 del Acuerdo 3397/08. 5- Cumplido que sea el plazo previsto para la presentación de pedidos y planteo de revocación frente a la autorización de destrucción, estese a lo resuelto en el apartado 1°." Fdo. Dra. Marta Pascual, Juez. Javier F. Pérez, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, a los 03 días del mes de abril de 2017. Javier F. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.483 / abr. 19 v. abr. 21

### EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Para la adq. de excedente c/ fte. calle Vergara, entre las de Maipú y Cochabamba, Banfield. N. C.: Cir.:III, Sec.: B, Mza.: 25, Parc.: 188. Plano: 063-141-2014.Desig. Escrib. Guillermo R. Loursac para su escrituración, c/ ofic. Acevedo 1514 Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Guillermo R. Loursac.

L.Z. 46.200 / abr. 19 v. abr. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14. Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha

recepcionado una solicitud de un predio de aproximadamente 23.408 m2, ubicado en la Segunda Sección lado Oeste en Jurisdicción de la Delegación Portuaria Dock-Sud, Provincia de Buenos Aires.

El predio objeto de la presente publicación se encuentra disponible y libre de ocupantes.

Se deja constancia que existe un pedido de permiso por parte de la firma Exolgan S.A.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto 185/07 y su modificatorio N° 981/14.

Plazo para presentar Propuestas: lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en la Delegación Puerto Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo N° 1539 e/ Debenedetti y Solis, Avellaneda.

C.C. 4.523 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

POR 2 DÍAS - "Municipalidad de Berazategui - Registro de Mayores Contribuyentes - En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Secretaría de Gobierno procedéase a partir del 1° de Mayo de 2017 por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro, en el que podrán inscribirse los interesados dentro del horario de 9.00 a.14.00 de lunes a viernes, en la Municipalidad de Berazategui, sita en calle 14 y 131- Secretaría de Gobierno -3° piso". Erica C. Gutiérrez, Directora de Prensa.

C.C. 4.531 / abr. 19 v. abr. 20

## Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la línea de ribera sobre la costa marítima y la margen derecha del río Quequén Salado, en los predios del partido Coronel Dorrego designados catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección E, Parcela 804a, Manzanas 5, 6, 7, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 52, 53, 54, 55, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 72, 73, 79, 80, 81, 82, 83, 89, 90, 91, 92, 93, 99, 100, 101, 102, 103, 109, 110, 111, 112, 113, 119, 120, 121, 122, 123, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205 y 206, ubicados en el paraje denominado Balneario Marisol, partido de Coronel Dorrego. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la División Demarcaciones de la ADA, sita en la bandeja subsuelo del Edificio Sede Central, calle 5 N° 366/72, entre 39 y 40 de la ciudad de La Plata dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 9 del mes de mayo del corriente año a las 9:00 horas. Las operaciones comenzarán en el Balneario Marisol, partido de Coronel Dorrego, y estarán a cargo del agrimensor Julio César Di Cianni y actuando en calidad de reemplazante la agrimensora Irene Solte Wilde. Expediente N° 2436-15282/09. Pablo Rodríguez, Presidente Autoridad del Agua.

C.C. 4.519 / 1° v. abr. 19

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Se comunica que el Sr. Xue Erping, en carácter de apoderado de XIAO FANYU, transfiere el fondo de comercio del local sito en José María Paz 2229 Ituzaingó, a Shi Zhenzhen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.954 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS – **La Plata**. En cumplimiento con la Ley 11.867 el Sr. JORGE ALBERTO PADULO, DNI 8.353.853, CUIT N° 24-08353853-4, con domicilio en 44 N° 1125 de La Plata anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación del rubro taller de herrería de obra y fabricación de productos metálicos para uso estructural, sito en la calle 135 N° 1669 de La Plata a favor de Estructuras Metálicas Padulo S.R.L., CUIT 30-71553059-3. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Diego Enrique Salomoni, Abogado.

L.P. 18.233 / abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se hace saber que CANDELA BRUGNERA, DNI 36.216.775, con domicilio en calle Don Bosco 2237, Mar del Plata MARIANELA GIARDINELLI, DNI 32.104.006 con domicilio en Lijo López 6748 Mar del Plata y JOSÉ GUILLERMO HOFFMANN DNI 11.990.686 con ejercicio parental sobre KURT HOFFMANN DNI 43.740.876, con domicilio en la calle Carlos de Alvear 4680, Mar del Plata, transfieren el fondo de comercio Farmacia Giardinelli, sito en la calle Juramento 1.186, Mar del Plata, en el carácter de únicos y universales herederos de María Magdalena Álvarez, a los Sres. Leonardo Mario Pizzolo DNI 29.909.268 con domicilio en la calle Mario Bravo 2067 (casa) Mar del Plata y Leandro Andrés Pizzolo DNI 33.866.769 con domicilio en la calle Fortunato de la Plaza 3668, Mar del Plata.- Reclamos de Ley 11.867 dentro del término de legal en escribanía Ana Edith Rojas, Hipólito Irigoyen 2184, piso 1° oficina 3 Mar del Plata de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 hs.

M.P. 33.736 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **Morón**. SEBASTIÁN ALEJANDRO MONTES, DNI 27.823.579 transfiere a Martín Miguel Montes DNI 38.256.359 Almacén de comestible envasados- productos lácteos -bebidas envasadas- fiambrería con domicilio en la calle Pala 617 (Vicente López y Humahuaca) Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 60.967 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. FERNÁNDEZ MARTÍN DANIEL DNI 33.080.287 comunica que transfiere a Fernández Andrea Verónica DNI 24.848.561 el local las Medialunas del Abuelo, sitio Coronel Brandsen 2201 Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, reclamos dentro de los plazos de la Ley, Inocencia Arias 2343 5c Castelar.

Mn. 60.974 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. VÍCTOR EDMUNDO MARCOS MORENO y EZIO FILIPPI TOME ceden el fondo de comercio a Moreno Walter Ricardo, Taller Mecánico, sito (56) 1° de Mayo 5713 Villa Libertad. Partido de San Martín. Reclamos en Ley en el mismo.

S.M. 51.887 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ROCASALVO DANTE RODOLFO, transfiere el fondo de comercio de La Fábrica de almohadas y relleno de almohadones sito en (99) Zárate N° 955 Villa Lynch a Peggasy S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.888 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. EL SR. XIANG YING cede a Chen Xiaohui el negocio de Supermercado sito en J. M. Campos 2309 de San Andrés Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.889 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. Se avisa al comercio que RONCOLI MÓNICA CECILIA, DNI 13.765.041, transfiere fondo de comercio, rubro Casa de Te, "Peumaye", sita en Bouchard 1402, Adrogué, Partido de Alte. Brown, a María Ester Bouchonville, DNI 5.922.829, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

L.Z. 46.165 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. El Sr. FEBRILE GABRIEL ALBERTO, con domicilio en la calle Los Claveles 1066, La Unión Partido de Ezeiza con DNI N° 18.199.154, vende y transfiere fondo de comercio del negocio del autoservicio almacén fiambrería denominada "Luna" ubicado en la calle A. Terrarosa 342 de la localidad Monte Grande al Sr. Yan Youpeng con domicilio en la calle Ejército de los Andes 160 Banfield, Partido de Lomas de Zamora, con DNI 94.029.445. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.168 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. El Sr. SHAN HUANG, con domicilio en la calle Edison 1202, el Jaguel, con DNI N° 94.010.859, vende y transfiere fondo de comercio del negocio de supermercado ubicado en la calle Constanzo 2949 de la Localidad Monte Grande al Sr. Chen Yifan con domicilio en la calle Constanzo 2949 Monte Grande, con DNI 94.156.640. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.169 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Florencia Varela**. El Sr. FAUSTO DI FILIPPO con DNI 10.428.855, domiciliado en Ameghino 747 Bernal, vende y transfiere el fondo de comercio, de un local destinado a la venta de artículo de Joyería y Fantasía denominado "Relojería Trisol" ubicado en la calle Sallares 134 Florencia Varela, al Sr. Mauricio Adrián Trotta con DNI 22.346.227 domiciliado en Perdenera 55 Dpto. C Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.128 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **Sarandí**. SILVIA MARIELA PAKGOIZ, DNI 23.375.837 avisa la venta de Farmacia Sarandí, sita en Avenida Mitre 2841 de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires libre de toda deuda y/o gravamen a "Farmacia Soy Sarandí Sanar 63 S.C.S." representada por su socia comanditada: Mónica Liliana Novas, DNI: 22.000.786, domiciliada en Avenida Mitre 2841 de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Av. Avenida Mitre 2841 de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

S.I. 39.029 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. MIRTA ESTER ROJAS, con domicilio legal Catamarca 3185 Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, cede y transfiere a Diana Raquel Martínez con domicilio legal en América Central 279, Localidad de Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, la habilitación de comercio sito en la calle Avenida San Martín 5352 Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, la actividad bajo el rubro autoservicio- minorista de comestibles y artículos de limpieza. Reglamento de Ley en el domicilio de dicho comercio dentro del término legal.

S.I. 39.047 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Se hace saber que ZHANG GUOXING, DNI 94.290.958, CUIT 20-94290958-7, con domicilio en calle 14 N° 822, Fcio. Varela, transfiere el fondo de comercio destinado a Venta al por menor en minimercado, sito en calle 14 N° 827, Fcio. Varela, a favor de Lin Yanchun, DNI 95.208.873, CUIT 20-95208873-5, con domicilio en calle 14 N° 822, Fcio. Varela. Reclamo de Ley en Domicilio mencionado. Cra. Loffredo Virginia.

Qs. 89.560 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Florencia Varela**. El Sr. GUILLERMO DANIEL RAMÍREZ D.N.I. N° 31.953.091 domicilio calle Contreras N° 280 Florencia Varela. Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Germán Luis Montori DNI 32.261.144 con domicilio legal en calle Rosende N° 3157 Florencia Varela, Bs. As., destinado al rubro venta al por menor de prendas y accesorios de vestir ubicado en calle Dr. Sallares N° 93 Florencia Varela, Bs. As., para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Contreras N° 280 Florencia Varela, Bs. As. Guillermo Daniel Ramírez DNI N° 31.953.091.

Qs. 89.549 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ENTIO LAURA MARÍA DNI 5.749.092, transfiere a Entio Hernán Carlos DNI 26.428.572, el fondo de comercio y habilitación de farmacia en calle 72 N° 1152 Esq. 18 de la Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As. Oposiciones de Ley en el citado comercio. Ricotto Florencia, C.P.N.

L.P. 18.304 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. General San Martín ACUÑA FELISA DEL CARMEN D.N.I. 14.064.648 transfiera un comercio rubro Carnicería a Jorge Francisco Almada D.N.I. 12.459.995. Reclamamos de Ley en el mismo.  
S.M. 51.922 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **José Lean Suárez**. Pdo. General San Martín. Notifica la transferencia y el cambio de denominación social de LAURA VIVIANA GUZMÁN, DNI N° 25.127.077; rubro Zapatería, denominada ahora Radavi S.A. de Jorge Daniel Guzmán DNI N° 24.113.357 y Laura Viviana Guzmán. Reclamamos de Ley en el mismo.  
S.M. 51.923 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Villa Bonich**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, por un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la presente publicación, el Sr. ALEJANDRO DAMIÁN GANINO D.N.I. N° 31.555.594, con domicilio calle Calixto Oyuela N° 1581, Santos Lugares, Partido de 3 de Febrero, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Héctor Daniel Jofre. DNI 14.506.409 con domicilio real en calle 1° de agosto de 1806, N° 2729, Villa Bonich, San Martín, destinado al rubro panadería y confitería ubicado en calle Calixto Oyuela N° 1581, Santos Lugares, Partido de 3 de Febrero.  
S.M. 51.925 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. VALLIER ROBERTO CLAUDIO CUIT 20-35065829-8. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Bonifacio Pablo Alberto CUIT 23-21801277-9, con domicilio legal en Av. San Martín N° 2002 de la Ciudad de Belén de Escobar. Destinado al rubro: venta al por menor de Carnes Rojas, Menudencias y Chacinados frescos. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.  
Z-C. 83.189 / abr. 19 v. abr. 25

## Convocatorias

### SEWAFA S.R.L.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍA - Convócase a los Sres. Socios de Sewafa S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en la sede social sito en Lavalle 1532 Olivos PBA, para tratar el siguiente.  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos socios para firmar el Acta.  
2) Situación de la Sociedad y proyección futura.  
3) Estados Contables de la Sociedad Cerrados al 31 de diciembre de 2016.  
4) Remuneración de socios administradores. Acevedo Osvaldo Daniel. Contador Público Nacional. LP 14832-6.  
S.I. 39.012 / abr. 11 v. abr. 19

### LA MONETA CAMBIO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 2017 a las 12:30 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 13:00 hs. en segunda, a realizarse en la sede social de Rivadavia 2623 Mar del Plata, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Motivo por el cual la Asamblea fue convocada fuera de término.  
2) Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2016 y demás documentación del Art. 234 Inc. 1° Ley N° 19.550.  
3) Tratamiento del resultado del ejercicio.  
4) Aprobación de la gestión del Directorio, del Síndico y sus honorarios.  
5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un ejercicio.  
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
G.P. 94.352 / abr. 11 v. abr. 19

### TOMOGRAFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 08/05/17 en calle 25 de Mayo 3542 2° Piso Mar del Plata, a 20.30 hs. para considerar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea.  
2) Consideración Disolución liquidación de la Sociedad.  
3) Designación Comisión Liquidadora.  
G.P. 94.339 / abr. 11 v. abr. 19

### TOMOGRAFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 08/05/17 en calle 25 de Mayo 3542 2° Piso Mar del Plata, a 19.30 hs. para considerar el siguiente.  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Motivos de la realización fuera de término.  
2) Designación 2 Accionistas para firmar Acta Asamblea.  
3) Consideración Art. 234 Inc.1° Ley 19.550 Ejercicio al 31-12-16.  
4) Aprobación Gestión Directorio.  
5) Remuneración Directorio.  
6) Destino Resultado del Ejercicio.  
7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 2 años.  
G.P. 94.340 / abr. 11 v. abr. 19

### ESTANCIA LOS PUELCHES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 06 de mayo de 2017 a las 14:00 horas en Primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en el establecimiento "Flores" ubicado en la ruta 88 km. 39 del Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2016.  
3) Remuneración al Directorio.  
4) Consideración del resultado económico y su destino. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, abril de 2017. Jorge R. Mendivil, Contador Público.  
G.P. 94.354 / abr. 11 v. abr. 19

### SOLO FRENOS REPUESTOS S.R.L.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Socios de Solo Frenos Repuestos S.R.L., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en la sede social sito en Pelliza 2903 Olivos PBA, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos socios para firmar el Acta.  
2) Situación de la Sociedad y proyección futura.  
3) Estados Contables de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2016.  
4) Remuneración de socios administradores. Acevedo Osvaldo Daniel, Contador Público Nacional. LP 14832-6.  
S.I. 38.860 / abr. 12 v. abr. 20

### BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS. S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio

cita en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 5 de mayo de 2017 a las 14:30 horas en primera convocatoria y una hora después la segunda convocatoria a celebrarse en el café "Corso" ubicado en la calle Roca Nro. 1272 de la ciudad de Mar del Plata:

ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.  
2) Motivo de celebrarse la Asamblea fuera del plazo legal según la Ley General de Sociedades.  
3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución, de Patrimonio Neto, anexos, notas, informe del auditor y memoria, con cierre el día 30/03/2016 (Art. 234 de La Ley Gral. de Sociedades 19.550).  
4) Análisis de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19.550) C.P.N. Elisabet Iribarren.  
G.P. 94.356 / abr. 12 v. abr. 20

### CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 03 de mayo de 2017 a las 21:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la ciudad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta.  
2) Motivos de la convocatoria fuera de término.  
3) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.  
4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.  
5) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2016.  
6) Honorarios de Directores.  
7) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Juan Gabriel Kernich, Presidente. José María Mignes, Vicepresidente. Sergio N. Mujica, Abogado.  
C.F. 30.447 / abr. 12 v. abr. 20

### BUENOS AIRES SUR AUTO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios de Buenos Aires Sur Auto S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Avda. Hipólito Yrigoyen 8774, 1° piso, "A" de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de los motivos que justificaron la convocatoria tardía.  
3) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de octubre de 2016.  
4) Consideración de la gestión del Directorio.  
5) Consideración de los honorarios del Directorio.  
6) Destino de los resultados.  
7) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento de sus mandatos.  
8) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.  
9) Autorización para los trámites de inscripción. Se deja debida constancia que la documentación a considerarse estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en el domicilio de Avda. Hipólito Yrigoyen 8774, 1° piso "A" de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas donde también deberán presentarse las comunicaciones correspondientes. Alberto Ángel López, Presidente. María Ramayón, Abogada.  
C.F. 30.443 / abr. 12 v. abr. 20



**SANATORIO 9 DE JULIO S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primer y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 03 de mayo de 2017 a las 19:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la ciudad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 5) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2016.
- 6) Honorarios de Directores.
- 7) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Juan Gabriel Kersich, Presidente. José María Mignes, Vicepresidente. Sergio Mújica, Abogado. C.F. 30.448 / abr. 12 v. abr. 20

**ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera A.D.A.S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas de Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 2 de mayo de 2017 a las 8:00 horas en el local social sito en la calle 12 N° 519 de la ciudad de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Destino resultados.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración.
- 3) Elección por tres años de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato.
- 4) Elección por un año de síndico titular y síndico suplente, por finalización de mandato.
- 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. La sociedad no se halla comprendida en los términos del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Enrique L. Di Bernardo, Contador Público. L.P. 18.164 / abr. 17 v. abr. 21

**ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 3 de mayo de 2017, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y un suplente clase A por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Designación de un Director titular y un suplente clase C por vencimiento de sus mandatos.

7) Designación de tres Directores titulares y tres suplentes clase B por vencimiento de sus mandatos.

8) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus actuales mandatos. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la Administración a partir del 19 de abril en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299. L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 18.268 / abr. 17 v. abr. 21

**COMPAÑÍA FLUVIAL DEL NORTE S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: de conformidad con lo resuelto por el directorio en su sesión de fecha 7 de abril de 2017, se convoca a los sres. accionistas de la compañía fluvial del Norte S.A. en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en la sede de la empresa sita en calle 508 N° 3275 de Manuel Gonnert La Plata, Provincia de Buenos Aires para el tratamiento de la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Subsanación y Ratificación de las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 23/07/2015 y 26/01/2016 en trámite de inscripción ante la DPPJ en Expediente 175.682/16.
- 3) Autorización para proseguir el trámite de inscripción ante la DPPJ.
- 4) Notificación al director renunciante invitado de lo resuelto en dicha asamblea a su respecto.
- 5) Disponer se realicen las publicaciones de Ley, por el término de 3 días. La sociedad no esta comprendida en los supuestos contemplados en el Art. 299 de la Ley de sociedades comerciales. L.P. 18.273 / abr. 17 v. abr. 19

**ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.****Asamblea****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Asociación Civil Hudson Chico S.A., en primera convocatoria, para el día 13 de mayo de 2017, a las 15 horas y en segunda convocatoria para el día 13 de mayo de 2017, a las 16 hs. en la sede social sita en la calle 163 esquina 66, Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento de la renuncia del Vicepresidente y su reemplazo y
- 5) Remuneración de los Directores. Hudson, 9 de marzo de 2017. Diego Casalá, Contador. Qs. 89.367 / abr. 17 v. abr. 21

**INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO DE PERGAMINO TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - 9 de Julio N° 555, Pergamino (B) - CUIT 30-61882274-1. Convócase a Asamblea General

Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 16 de mayo de 2017, a las 18 y 19 hs., respectivamente, en la sede social de calle 9 de Julio N° 555 de la ciudad de Pergamino, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al 31 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 2) Destino de los "Resultados no Asignados" al 31 de diciembre de 2016.
- 3) Retribución al Director titular de la sociedad, Art. 261 Ley 19.550.
- 4) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio.
- 5) Retribución del Síndico.
- 6) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta juntamente con el Presidente. La Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Rafael Herrera, Presidente del Directorio. L.P. 17.618 / abr. 17 v. abr. 21

**SEREM S.A.****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 10/05/2017 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Art. Noveno del Estatuto.
- 3) Designación del Directorio. Alejandro Fabián Cian, Presidente. G.P. 94.366 / abr. 18 v. abr. 24

**CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.****Asamblea Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 9 de mayo de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en la calle 8 N° 1487, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 Inc.1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 49 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 5) Cambio de Domicilio.
- 6) Reforma del Estatuto.
- 7) Poder para inscribir. Sociedad no comprendida en artículo 299 de la L.S.C. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional. L.P. 18.275 / abr. 18 v. abr. 24

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión celebrada el día 11 de abril de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincia N° 13.917, resuelve:

Convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires -Ley 13.917- la cual se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017, primer llamado doce horas (12:00 hs.) y segundo trece horas (13:00 hs.) en Club Banco Provincia, sede calle Hipólito Yrigoyen 803, Vicente López.

Fijar, a los efectos de la convocatoria, el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea;
2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 8 al 31 de diciembre de 2016;

3. Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización;

4. Fijación del Valor del Módulo Kinésico;

5. Aprobación, rechazo o modificación del proyecto de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017;

6. Informe de Auditoría. Consideración.

En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y Balance del año 2016 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2017, aprobados por el Directorio.

Bay Roberto Ricardo, Presidente del Directorio; Comunelli Jorge Alejandro, Secretario del Directorio.

L.P. 18.264/ abr. 18 v. abr. 20

## MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de mayo de 2017 a las 12:00 hs. en 1° convocatoria y a las 13:00 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la calle 89 N° 564, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 49 cerrado al 31 de diciembre de 2016.

2) Consideración de la Gestión del Directorio.

3) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.

4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015. Presidente: Manuel Fernández.

S.M. 51.921 / abr. 19 v. abr. 25

## TRANSA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 2017, a las 08.00 horas, en el domicilio de la administración de la sociedad sito en San Martín N° 9028 de la Ciudad de Baradero, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos mencionados por el Inc. 1, del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2016.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de Directores.

5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 10 de abril de 2017. Antonio Emilio Panda. Contador Público Nacional.

Z-C. 83.183 / abr. 19 v. abr. 25

## SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Ruta 188 Km. 113,300 Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires CUIT N° 30-66560522-8. Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 8 de mayo de 2017, a las 18 y 19 hs., respectivamente, en la sede social de Ruta 188 Km. 113,300 del Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivo del atraso en el llamado a Asambleas por los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015 respectivamente.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio

Neto, Planillas anexas y Notas Complementarias correspondientes al 19° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014; N° 20 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 y N° 21 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4) Consideración del resultado de los ejercicios.

5) Consideración de los honorarios del Directorio.

6) Consideración de la gestión del Directorio.

7) Designación del Directorio por el término de 3 ejercicios correspondientes a los ejercicios económicos 2016, 2017 y 2018. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550 y modificatorias. Sr. Francisco Suriano, Presidente.

L.P. 18.331 / abr. 19 v. abr. 25

## QUILMES PACK S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de mayo de 2017, en primera y segunda convocatoria, a las 11:00 horas y a las 12:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Ruta 2. Km. 42 N° 14.599, entre Avenida Divisoria de Partido y calle 633, Localidad El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación según Art. 234, 1° inciso, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios económicos.

6) Consideración del Aumento del Capital Social.

7) Reforma de los artículos cuarto, décimo, décimo noveno, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Estatuto Social.

8) Emisión del texto ordenado del Estatuto Social.

9) Designación de las personas autorizadas para obtener la conformidad administrativa del Organismo de Contralor y su posterior inscripción. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 Ley General de Sociedades N° 19.550.

Nota Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Ricardo Marino Angeletti, Presidente.

L.P. 18.341 / abr. 19 v. abr. 25

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial de General San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARÍA DELIA RUIZ EDWARDS, D.N.I. N° 26.417.756 con domicilio en William N° 899 de la Localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

L.P. 18.358

# Sociedades

## RURAL MOFA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gómez Myriam Elizabeth, 19/03/74, DNI 23.770.364, 84 s/n entre 195 y 197; Moix Juan Pablo, 15/11/82, DNI 29.763.067, 33 N° 1364, ambos arg., solteros, comerciantes, de La Plata, pdo. de La Plata, Prov. Bs.

As.; 2) 10/02/2017; 3) Rural Mofa S.R.L.; 4) 33 N° 1634 de La Plata, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As.; 5) Agropecuaria: Explotación en establecimientos rurales. Fabricación, reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola. Imp. y exp. de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras Comerciales: Compra venta de productos alimenticios y sus anexos ;6)99 años; 7) \$ 30.000; 8) Suplente Gómez Myriam Elizabeth; Gte. Moix Juan Pablo, indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 31/12; 11) Contador Público, Ricardo Chicatun.

L.P. 17.305

## ORESTE CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por un error involuntario en el tipeo del edicto original por la presente se rectifican los siguientes cargos: El socio Federico Daniel Sigeroff se designa como Presidente y como Director Titular del Directorio y el socio Ricardo Marcelo Beutler se designa como Director Suplente. Fdo. Norberto Martín Sayal, Notario.

Z-C. 83.135

## COMBUSTIBLES RAÚL ALONSO S.A.

POR 1 DÍA - Directorio electo por Asamb. Gral. Ord. Unánime Acta N° 16 del 27/1/17 y designación por Acta de Directorio N° 65 del 27/1/17. Presidente: Constantino Raúl Alonso Director Suplente: Giuliana Alonso. Dra. Andrea Tachella, Abogada.

L.P. 17.312

## CULTIVOS HORIKAWA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por AGO del 16-12-2016 la sociedad decidió designar su directorio por un ejercicio, quedando compuesto de la siguiente manera: Director: Sr. Horikawa Shigetoshi; director suplente: Sr. Sasaki Julián Marcos. Abogado, J. M. Allan.

L.P. 17.311

## ALVAGAMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 94 del 16/03/2017, se rectifica la modificación del Artículo Tercero del Estatuto el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta d o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Proveedor de los Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires del servicio de refrigerio; comidas y/o bebidas para consumo exclusivo del personal y de los alumnos que concurren a los distintos establecimientos escolares de ellos dependientes; b) la provisión alimentos perecederos y no perecederos para empresas o entes públicos nacionales y/o provinciales; c) la explotación del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, panadería, cafetería, casa de comidas, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol y cualquier actividad del rubro gastronómico; d) Provisión de alimentos preparados para empresas o entes públicos nacionales y/o provinciales; e) Alquiler y explotación de inmuebles para fiestas y f) las operaciones financieras provenientes del aporte de capitales a explotaciones o negocios similares a los enunciados precedentemente. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso- público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o reste contrato. Escribana, María Cecilia Fernández Rouyet (63).

L.P. 17.314

## 5ENLE TECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Roman Augusto Marinelli, arg., nac. 21/05/1970, DNI 21.587.500, CUIL/CUIT 20-21587500-9, empresario, cas.; y Marina Reca, arg., nac. 5/07/1978, DNI 26.420.902, CUIL/CUIT 27-26420902-7, cas., empresaria, ambos dom. Italia 5043, Benavidez, Tigre, Prov. Bs. As. 2) Esc. 51 del 16/03/2017 Escrib. María de las Victorias Bengoa titular Reg. 8 San Isidro 3) "5enle Tech S.R.L." 4) calle Italia 5043, Benavidez,

Tigre, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, todo tipo de actividades relacionada con: la compra y venta, por mayor y/o por menor, importación, exportación, distribución, consignación, fabricación, elaboración, transformación de todo tipo de productos electrónicos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y tiene plena capacidad para realizar todos los actos, contratos, y operaciones tendientes directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto social, en tanto no esté prohibido por las Leyes y por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Durarán todo el término de duración de la Sociedad. Gerentes Román Augusto Marinelli, dom. esp. En Italia 5043, Benavidez, Tigre, Prov. Bs. As.; fiscalización ejercida por los socios, pres. sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31/03. María de las Victorias Bengoa, Escribana.

S.I. 38.728

### FERUS DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nélide Del Carmen Tripliana, nacida 16/4/1964, divorciada en segundas nupc., argentina, Contadora, Tandil, DNI 17.221.068. Luciano Miguel Russian, nacido 8/9/2000, soltero, argentino, estudiante, DNI 42.944.828; y Victoria Russian, con fecha de nacimiento 8/4/1998, soltera, argentina, Estudiante, DNI 40.942.354. Todos domiciliados en Chacabuco 1205 Dpto. 2, Tandil. 2) 3/2/2017. 3) Montevideo 402, ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Compraventa, almacenamiento, comercialización, representación, locación, fabricación, consignación, importación, exportación y distribución de repuestos, insumos y artículos de ferretería general y bulonerías, así como también de maquinarias, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas de mano, herramientas eléctricas y productos de electricidad, ropa e insumos de seguridad industrial, pinturas materiales y productos químicos para uso y aplicación en la industria, la construcción y el agro; aceites, lubricantes y filtros; lubricantes industriales y grasas especiales para la industria y el agro. Asesoramiento técnico y provisión de servicios de mantenimiento, y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción, automotriz y de producción agropecuaria. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Financiera: Mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse. Préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y empresas, financiaciones y operaciones de créditos con cualquier clase de garantía real o personal; negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y valores mobiliarios. Desarrollo, promoción y distribución de gestiones de negocios y administración de bienes muebles no registrables y capitales. Todo lo previsto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros solo se realizarán con fondos propios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Industrial: Fabricación y elaboración de productos, subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para la industria y / o todo tipo de vehículo destinado a uso particular y/o deportivo. Importación y Exportación: de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, plantas llave en mano, desarrollos y formulaciones. Comercial: compraventa, representación, importación, exportación, consignación, permuta, distribución o cualquier forma de transferencias al por mayor o por menor por sí o asumiendo la representación de terceros de materias primas, productos, subproductos, mercaderías, materiales, manufacturas, automotores, maquinarias, herramientas y útiles e implementos relacionados con la industria de la construcción, automotriz, metalúrgica, computación y de las explotaciones agropecuarias. Inmobiliaria: compra, venta, uso,

locación, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, propiedad horizontal. 5) \$ 12.000. 6) 99 años. 7) Administración: gerentes. Gerente: Nélide Del Carmen Tripliana, Diego Gabriel Tripliana. Fiscalización: según Art. 55 y 284 LSC. 8) Repres. legal: gerentes. 9) 31/12. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 17.239

### BARES ARGENTINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato de Cesión de Cuotas del 28/02/2017, ratificado, y con firmas certificadas del 16/03/2017, y Acta de Reunión de Socios del 28/02/2017, se establece que el socio Francois Gabriel Bounoure Cabezas se retiró de la sociedad, y cedió el total de sus cuotas al socio Javier Ricardo Fernández, quien detenta ahora 6.706 cuotas de \$ 20 v/n. c/u, sin importar reforma estatutaria ni cambios en la gerencia. Autorizado al trámite en D.P.P.J.: el notario certificante, Roberto A. Flores, Registro 236 de La Plata, Carnet 4673 CEPBA.

L.P. 17.241

### NUCLEAR CONTROL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del día 03/03/2017 han sido designados como miembros del directorio con los cargos de Presidente Sr. Bourel Víctor, DNI 12.889.008, físico, domicilio Arredondo 1785 en Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. y Director Suplente Sr. Bourel Manuel, comerciante, DNI 31.060.538, domicilio Arredondo 1785 en Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. ambos argentinos, protocolizado en el acta notarial N° EAA010668272 ante el escribano Marcelo Eduardo Solari del Valle Ferrari.

Mn. 60.696

### TRANSPORTES WDOVIK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Wdovik, 26/05/64, empresario, DNI 16.940.046; María Cristina Marzocca, 04/12/61, ama de casa, DNI 14.647.096; casados, argentinos, ambos Lafinur N° 2147 Remedios de Escalada, Lanús. 2) Inst. Priv. 15/12/16. 3) Transporte Wdovik S.R.L. 4) Lafinur N° 2147 Remedios de Escalada, Lanús. 5) Constructora: Mediante la construcción y/o refacción de toda clase de inmuebles, inclusive los comprendidos en la Ley 13.512 de la Propiedad Horizontal. Industrial: Mediante industrialización, fabricación y/o transformación de productos, sub-productos, materiales y materias primas; fabricación, montaje, rectificación de todo tipos de motores, de productos metalúrgicos, maquinarias, motores, embarcaciones, aviones, rodados. Comercial: Mediante la compra, venta al por mayor o menor, de mercaderías, productos e insumos y demás operaciones comerciales relacionadas directamente con sus objetos constructor e industrial. De Mandatos: Realizar todo tipo de mandatos generales y/o especiales, consignaciones, representaciones, gestión de negocios, cualquier tipo de contrato comercial lícito y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que correspondan para la realización de su objeto. Exportadora e Importadora: La realización de todas las actividades y servicios vinculados a la exportación e importación. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gtes. Wdovik Ricardo y Marzocca María Cristina. Fisc.: soc. no gtes. 9) 31/12. Dr. Pablo Abuin, Abogado.

L.P. 17.246

### ITAL TRUCK S.R.L.

POR 1 DÍA - Sergio Silvestri, 67 años, casado en 1ras. nupcias con Elsa Rosa Jaworsky, nac. Italiana, comerciante, domiciliado en Pte. Rivadavia N° 669, Loc. y Pdo. José C. Paz, Prov. de Bs. As., nac. el 30/03/1949, DNI 93.542.331, CUIT 20-93542331-8; Diego Gastón Silvestri, 37 años, soltero hijo de Sergio Silvestri y de Elsa Rosa Jaworsky, nac. arg., comerciante, domiciliado en Pte. Rivadavia N° 669, Loc. y Pdo. José C. Paz, Prov. de Bs. As., nac. 21/02/1980, DNI 28.028.952, CUIT 20-28028952-4. 2) 14/03/2017; 3) Ital Truck S.R.L.; 4) Pte. Rivadavia N° 669, Loc. y Pdo. José C. Paz, Prov. de Bs. As. 5) La soc. tiene por obj. dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asoc. a 3ros. la prestación integral de serv. de Transp. de cargas, mercaderías en gral., fletes, acarreo, encomiendas, equipajes; nacional o internacional, por vía

terrestre, fluvial, marítima o aérea; almacenamiento, depósito, embalaje y dist. de stocks, bultos, paquetería y merc. en gral.; facturación, cobro y gestiones adm. a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transp. en gral.; asesoramiento, dirección técnica, inst. y toda otra presentación de serv. que se requiera en relación con las act. expuestas, y todo tipo de actos, contratos y operaciones, relacionados con su act. A tal fin, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir dchos. y contraer oblig. y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Adm. a cargo del gerente Sergio Silvestri por todo el término de duración de la soc. Fisc. No gerentes; 9) Gerentes; 10) Cierre ejercicio 31 de diciembre. Dra. Mónica Gabriela Mont, Abogada.

S.M. 51.617

### SOSTENING S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 26 del 08/03/17. Registro 35 de 3 de Febrero. Socios: Gerardo Arístides Creixent, D.N.I. 12.034.917 C.U.I.T. 20-12034917-2, argentino, nacido el 05/03/58, empresario, divorciado, domiciliado en Roque Sáenz Peña 3093, Sáenz Peña, Partido 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires; Susana Eugenia Toscano, argentina, D.N.I. 18.100.322, C.U.I.T. 27-18100322-2, nacida el 16/07/1966, calígrafo público, viuda, domiciliada en Roque Sáenz Peña 3093, Sáenz Peña, Partido 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, Denominación: Sustening S.R.L. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o el extranjero, a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios y asesoramiento sobre medio ambiente; B) Realización de estudios y auditorías sobre impacto ambiental y medición de contaminantes ambientales; C) Desarrollo, construcción y explotación de proyectos inmobiliarios urbanos y rurales sostenibles y compatibles con el medio ambiente; D) Compra, venta, locación, leasing, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes de uso, maquinarias e instrumentos relacionados con el medio ambiente y la medición de impacto y contaminación ambiental. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes. La sociedad podrá efectuar los actos jurídicos, contrataciones y operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro societario; Capital: \$ 100.000. Duración: 50 años desde inscripción; Administración y Representación: Uno o más gerentes. Socios o no. En caso de gerencia plural, la representación y el uso de la firma social corresponderán a los gerentes en forma indistinta. Fiscalización: A cargo de los socios Art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre; Sede Social: Roque Sáenz Peña 3093, Sáenz Peña, Partido 3 de febrero, Prov. de Buenos Aires. Gerente: Gerardo Arístides Creixent. Constituye domicilio especial en la sede social. José Luis Ceratti. Abogado. C.A.S.M. T° 7 F° 413 autorizado en acto constitutivo.

S.M. 51.616

### AGRO DESIA Y GÓMEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/03/2017. Denominación: Agro Desia y Gómez S.R.L. Socios: Alejandro Gómez, DNI 20.629.879, CUIT 20-20629879-1, argentino, nacido el 22/03/1969, casado, comerciante, domiciliado en Calle 113 N° 188, Navarro, Provincia de Buenos Aires, Fernando Omar Desia, DNI 29.235.611, CUIT 20-29235611-1, argentino, nacido el 03/02/1982, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle 10 N° 960, Navarro, Prov. de Bs. As., Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución. Importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Duración: 99 años.

Domicilio: calle 113 N° 188, Navarro, Provincia de Buenos Aires. Capital: Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000), dividido en Dos Mil Quinientas Cuotas, de valor de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Gómez suscribe mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas por un total de doce mil quinientos pesos; y Fernando Omar Desia suscribe mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas por un total de doce mil quinientos pesos. Ambos integran el veinticinco por dentro del capital suscrito en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo, en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años a contar de la fecha. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente Alejandro Gómez, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como suplente a Fernando Omar Desia, el que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Representante legal: Gerente: Alejandro Gómez, DNI 20.629.879, Suplente: Fernando Omar Desia, DNI 29.235.611 todos con domicilio especial en la calle 113, N° 188, Navarro, Provincia de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El autorizado lo está por instrumento privado de fecha 15/03/2017. Contadora María Paz Steinacher, Contadora Pública Nacional.

C.F. 30.290

### SUR - AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Ordinaria del 30/01/2017 y Reunión de Directorio del 31/01/2017 se eligió el directorio: Presidente: Daniel Enrique Liptak, CUIL 20-16109057-1; Vicepresidente: Lilian Esther Wanger, CUIT 27-16772181-3, director suplente: Ricardo Ángel Martínez, CUIT 20-08111766-8, todos con domicilio constituido en Olivero Duggan 1415 de Tres Arroyos. Andrés Martínez, Notario (autorizado por acta del 16/09/2016).

T.A. 87.068

### PALAU S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Ordinaria del 15/09/2016 y Reunión de Directorio del 16/09/2016 se eligió el directorio: Presidente: Daniel Enrique Liptak, CUIL 20-16109057-1; director suplente: Fernando Hugo Briones, CUIL 20-143822271-1, ambos con domicilio constituido en Olivero Duggan 1415 de Tres Arroyos. Andrés Martínez, Notario (autorizado por acta del 16/09/2016).

T.A. 87.068

### AYUB Y SÁNCHEZ S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución: Por Instrumento Privado del 28 de agosto de 2014 modificado el 30 de marzo de 2016 y modificado el 27 de octubre de 2016 se constituye Ayub y Sánchez S.R.L. Socios: Sánchez Ángel Aníbal, 14/05/1968, argentino, D.N.I. 20.478.451, C.U.I.T. 20-20478451-6, comerciante, Piñero N° 365, Lobería Partido de Lobería, casado. Sánchez García Aníbal, 13/06/1988, argentino, D.N.I. 33.356.922, C.U.I.T. 20-33356922-0, Comerciante, Piñero N° 365 Lobería, Partido de Lobería, soltero. Sánchez García Luciano 28/01/1992 D.N.I. 36.772.904, C.U.I.T. 20-36772904-0, comerciante, Piñero N° 365 Lobería, partido de Lobería, soltero Domicilio: en el partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, San Martín N° 395. Capital Social: \$ 25.000, 250 cuotas de \$ 100 v.n. cada una, con derecho a un voto. Término de duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Comerciales: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Compraventa y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, así como los productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general cualquier otro artículo para vehículos automotores y accesorios. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Financieras: Compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito.

Aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. Inmobiliarias: compra venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Constructoras: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitecturas públicas o privadas. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial de almacenaje, grúa y estibaje, de carga y descarga. Servicios agropecuarios de acopio, acondicionamiento, transporte de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Transporte: de carga, mercaderías, fletes, acarreos, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, las materias primas y elaboradas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Administración Social: ejercida por los socios Sánchez Ángel Aníbal y Sánchez García Aníbal en carácter de gerentes en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización de la sociedad: socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Coppola Jorge Carlos, Abogado.

G.P. 94.266

### CELTANOVA S.A.

POR 1 DÍA – Escritura 598 del 28/12/2016. Alejandro Carlos Pallero, nacido el 08/04/88, D.N.I. 33.866.668, soltero, empleado con domicilio real en Roca 1753 piso 2° "A", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, María Melisa Pallero, nacida el 13/09/91, D.N.I. 36.383.073, soltera, estudiante, con domicilio real en Roca 1753 piso 2° "A", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y Susana Elena Camino, nacida el 18/06/1958, viuda, jubilada, con domicilio real en Roca 1753 piso 2° "A", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos. Celtanova S.A. Objeto: Servicios de Telecomunicaciones, Internet e Informática. Capital: \$ 100.000. Sede social: Alberti 2640 7° D, Mar del Plata, Buenos Aires. Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Alejandro Carlos Pallero Director Suplente: María Melisa Pallero ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. 99 años desde inscripción. Prescinde de Sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 598 de fecha 28/12/2016 Hernán Guillermo Álvarez Vandenbosch T°: 143 F° 230 C.P.C.E.P.B.A.

G.P. 94.267

### ALUMIK S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Socios: Javier Hernán Schroyer, Soltero, argentino, de profesión instalador de aberturas de aluminio, zapatas y mantenimiento, D.N.I. 31.026.328, C.U.I.T. 20-31026328-2, domiciliado en Nascir N° 1951 de Mar del Plata; Daniel Marcelo Pérez, soltero, argentino, de profesión instalador de aberturas de aluminio, D.N.I. 26.071.114, C.U.I.T. 20-2607114-9, domiciliado en Moreno N° 5170 de Mar del Plata. 2) Fecha constitución: 27 de enero de 2017. 3) Razón Social: "Alumik S.R.L.". 4) Domicilio: Victoriano Montes N° 1818 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. 5) Objeto: instalación, fabricación y mantenimiento de aberturas de aluminios y sus derivados, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explorar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados o mixtos y con compañías financieras; en forma especial con el Banco de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de Provincia de Buenos Aires, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en Gral. O efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) Duración: 99 años desde fecha de inscrip. Reg. 7) Capital

social: \$ 25.000. 8) Administración: Javier Hernán Schroyer y Daniel Marcelo Pérez. 9) Fiscalización: según Art. 294 al 296 de la Ley 19.550. 10) Ejercicio: cierre el 31-12 de cada año. 11) Contadora Pública, Analía Y. Pinacho.

G.P. 94.262

### CHIETI S.A.

POR 1 DÍA – En la sede legal de la firma, siendo las 11 hs. del día 20 de marzo de 2015 se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de Chieti S.A., cuyas nóminas figura en el registro de asistencia a Asamblea N° 1. El Sr. Nuncio Daniel Di Nardo declara abierto el acto y no habiendo objeción se pasa a considerar el Orden del Día contenido en la convocatoria: 1. Consideración de los doctos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/11/2014: Por unanimidad se resuelve aprobar la documentación mencionada omitiendo la transcripción en esta acta por hallarse registrado en los libros rubricados de la sociedad. 2. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración: Luego del análisis correspondiente se aprueba la gestión del Directorio por unanimidad. Por falta de liquidez se decide no efectuar la distribución en concepto de honorarios. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta: por unanimidad se designa al Sr Nuncio Daniel Di Nardo como Presidente, y al Sr Matías Daniel Di Nardo como director suplente. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión dándose por concluida la presente asamblea, siendo las 12.00 hs.

Mn. 60.697

### MH & ML PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA – Art. 10 L.S. Por Acta de Asamblea Extraordinaria unánime N° 8 del 15/07/2016 se dispuso iniciar proceso de disolución de la Sociedad, nombrando liquidador al Socio Horacio Alfredo Libonatti, argentino, nacido 20/2/1956, DNI 11.849.684, CUIT 20-11849684-2, casado en primeras nupcias con Ana María Cristina Vitali, domicilio real en Martín Irigoyen 554, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; constituyó domicilio especial en la sede social: Villa de Luján 1125, Castelar, Morón, Provincia Buenos Aires. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

Mn. 60.710

### DON CALDE S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Fecha de constitución en Instrumento Privado 13 de marzo de 2017. 2) Socios: Luis Francisco Sarasqueta argentino, nacido el 20 de diciembre de 1980, de 36 años de edad, con DNI 28.483.918, CUIT 20-28483918-9, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Av. Monteagudo N° 1400 de la ciudad de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires y Flamenco María Rocío, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1980, de 36 años de edad con DNI 27.625.395, CUIT 27-27625395-1, casada, Contadora Pública, domiciliada en calle Av. Monteagudo N° 1400 de la ciudad de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires. 3) Denominación: Don Calde S.R.L. 4) Domicilio: Av. Monteagudo N° 1400 de la ciudad de Tres Arroyos, Ptdo. de Tres Arroyos. 5) Duración: 99 años 6) Objeto: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, intermediación y consignación de productos y subproductos de aplicación en la actividad agropecuaria. Producción de semillas, asesoramiento y dirección técnica en la producción agropecuaria, explotaciones en predios rurales propios o ajenos para la producción de económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, etc y otras como actividades inmobiliarias y financieras. 7) Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en 6.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) de VN c/u. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de un gerente por el término que los socios determinen. Se designa como gerente a Luis Francisco Sarasqueta DNI 28.483.918 por el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: por los socios, Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. María Rocío Flamenco, Contadora Pública.

T.A. 87.071

**ADBA S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 9/2/2017, elevada a escritura pública de fecha 7/3/2017, N° 70, F° 195 del Registro N° 2 de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, autorizada por el notario de la misma ciudad don Isidoro Martín Ruiz Moreno, se procedió a rectificar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/04/1986 que trata del aumento del capital social: y reforma del artículo cuarto y sexto de los estatutos sociales, quedando redactados: "Artículo Cuarto: Capital. El Capital Social es de pesos cuarenta y tres con ochocientos setenta tres milésimas (\$ 43,873), representado por 438.730 acciones, ordinarias, clase "B" nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 0,0001 cada acción". Y "Artículo Sexto- Clase De Acciones: Las acciones se clasifican en: a) Ordinaria clase "A" con derecho a cinco votos por acción; y b) Ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. Las acciones ordinarias son nominativas no endosables, y de valor nominal \$ 0,0001 por acción. La transmisión es libre, pero deberá comunicarse por escrito a la sociedad, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Acciones que la misma llevará dentro de las formalidades y requisitos del artículo 213 de la Ley de Sociedades número 19.550 y sus reformas. La transmisión surte efecto contra la sociedad y los terceros desde su inscripción". Isidoro Martín Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 17.154

**SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta del 06/3/17 Fijan la sede en: 532 N° 237 La Plata. Carlos A. Berutti, Contador Público Nacional.

L.P. 17.155

**MARANGA ORIGINAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Matías Ezequiel Filipelli, DNI 30.572.675, 10/04/84, comerciante, Güemes N° 157 de San Nicolás; Mariano Papurello, DNI 29.185.108, 10/02/82, Ingeniero, Rivadavia N° 62 de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, solteros, argentinos; Inst. Priv. del 09/03/17, Maranga Original S.R.L.; Urquiza N° 90 San Nicolás; Serv. a Terceros: actividades relacionadas con servicio de restaurantes, rotisería, bar, confitería, pizzería, cafetería; expendio de comidas y bebidas, servicio de lunch, fiestas, catering. Comercial: Comercialización de todo tipo de productos comestibles, perecederos o no, bebidas y artículos relacionados con restaurante, rotisería, bar, confitería, pizzería, lunch, fiestas y eventos; como así también materiales, útiles, accesorios y herramientas para la actividad de catering o servicios de comida. Inmobiliaria: adquisición, venta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles. Construir inmuebles industriales, comerciales, urbanos y rurales para su venta o explotación. Importación y Exportación: de los artículos y productos necesarios para el cumplimiento del objeto social y de aquéllos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Financiera: otorgamiento de préstamos de dinero, con dinero propio, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, el descuento de documentos de terceros, garantizar operaciones de terceros. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas dentro de la Ley de entidades financieras ni otra que requiera del concurso del ahorro público; 99 años; \$ 50.000; Admin.: 1 o más gerentes; Gerente: Matías Filipelli por todo el plazo social; Representación: Gerente; Fiscalización: art. 55 L.S.; último día de febrero. Carlos Berutti, Contador Público Nacional.

L.P. 17.156

**SOLIERI CARNES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 25/11/16. Oscar Horacio Solieri, 6/12/62, cas. DNI 14.989.480, y Juan Andrés Solieri, 2/7/91, solt, DNI 36.261.948, ambos, arg., comerc., Bme. Mitre 1452 San Pedro. "Solieri Carnes S.R.L." Bme. Mitre 1452 Loc. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. 25/11/16. Obj.: Cría, comercializ., export. y/o import. de ganado bovino, vacuno y vta. al por mayor y menor de carnes. Cap. \$ 20.000. Adm. Gtes ambos socios, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli L. Bicain.

L.P. 17.162

**DE PATRIARCH S.A.**

POR 1 DÍA - Esc.170 (10/11/16) P. Di Giano. Verónica Alicia González, 3/2/81, D.N.I. 28289897, y Justo Pastor Sáenz, 12/8/75, DNI.24.644.155, ambos arg., solt., empres, Varela 127 Pehuajó. "De Patriarch S.A." Zona Rural Cuartel IV Loc. Curaru, Pdo. Carlos Tejedor, Bs. As. Dur. 99 des. 10/11/16. Obj.: a) Comercializ., crianza, por mayor o por menor de ganado vacuno, porcino y sus derivados, de cereales y oleaginosas, realizar activ.de faenado, desposte; produc. y comercializ.de corte de carnes bovina o porcina, elabor.de embutidos y todo produc. primario y/o secundario que resulte de la activ., con facultades p/exportar y/o importar dichos produc. así como industrializ. y elabor.de prod. y subprod.de ganadería; servic.de cosecha mecánica, labranza, pulveriz., desinfect. y fumigación, contratista de mano de obra agrícola, de maquin. agrícola, siembra y cosecha, y toda clase de serv. en plantas industriales propias o de terceros, y cualquier otro serv. y/o prestac. que se vincule con la activ. agrícola ganadera; explot. integral de establec. agrícola-ganadero; explot. en establec. rurales, ganaderos, agrícolas, fructíferas, forestales, prop.de la soc. o de terceros; cría, invern., mestiz., vta., cruza de cerdos, de ganado y hacienda de todo tipo, explot.de tambos, cultivos, compra vta. y acopio de cereales; siembra, recolec. de cosechas, prepar. de cosechas p/el mercado; elabor.de produc. lácteos o de ganadería, o la ejec.de otras operac. y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, vta, distrib., import. y export. de las materias primas derivadas de la explot. tampera y agrícola ganadera; transportar haciendas y/o cereales; fabric., industrial. y elabor.de prod. y subprod.de la ganadería, forestales, madereros; comercializ.de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sea comprando, exportando o importando los mismos, así como sus prod. derivados; y comercial. de prod. agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, compra, vta., consign., acopio, distrib., export. e import.de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alim. balanceados, semillas, fertilizantes y otro prod. que se relacione con esta activ., c) Contrat.de fletes, prestando serv.de intermediación y gestión entre empresas y/o personas físicas y los transportistas de todo tipo de produc. que se encuentre en el comercio sean de corta, media y/o larga distancia , a excepción del transporte de personas; pudiendo cobrar los aranceles corresp. a dicha activ.; d) fabric., comercializ. y distrib.de materiales p/ la construc. y derivados; a la construc.de viviendas, locales, edificios, depósitos, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; e) Financ. (ex. op. L. Ent. Financ). Para aquellas activ. que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° de sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: Federico Pascual; D. Sup.: María J. Sáenz. Fisc. Socios. Cie. 30/11. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 17.163

**AGROPECUARIA LA CUARESMA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 25 (21/2/17) P. Di Giano. Cóny. Federico Pascual, 7/1/72, DNI 22.265.977, veter., y María Justina Sáenz, 29/11/73, DNI.23650869, doc., ambos arg., Ascasubi 670 Pehuajó. "Agropecuaria La Cuaresma S.A." Ascasubi 670 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. 21/2/17. Obj.: a) Comercializ., crianza, por mayor o por menor de ganado vacuno, porcino y sus derivados, de cereales y oleaginosas, realizar activ.de faenado, desposte; produc. y comercializ.de corte de carnes bovina o porcina, elabor.de embutidos y todo produc. primario y/o secundario que resulte de la activ., con facultades p/exportar y/o importar dichos produc. así como industrializ. y elabor.de prod. y subprod.de ganadería; servic.de cosecha mecánica, labranza, pulveriz., desinfect. y fumigación, contratista de mano de obra agrícola, de maquin. agrícola, siembra y cosecha, y toda clase de serv. en plantas industriales propias o de terceros, y cualquier otro serv. y/o prestac. que se vincule con la activ. agrícola ganadera; explot. integral de establec. agrícola-ganadero; explot. en establec. rurales, ganaderos, agrícolas, fructíferas, forestales, prop.de la soc. o de terceros; cría, invern., mestiz., vta., cruza de cerdos, de ganado y hacienda de todo tipo, explot.de tambos, cultivos, compra vta. y acopio de cereales; siembra, recolec. de cosechas, prepar.de cosechas p/el mercado; elabor. de produc. lácteos o de ganadería, o la ejec.de otras operac. y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, vta., distrib., import. y

export. de las materias primas derivadas de la explot. tampera y agrícola ganadera; transportar haciendas y/o cereales; fabric., industrial. y elabor.de prod. y subprod.de la ganadería, forestales, madereros; comercializ.de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sea comprando, exportando o importando los mismos, así como sus prod. derivados; y comercial. de prod. agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, compra, vta., consign., acopio, distrib., export. e import.de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alim. balanceados, semillas, fertilizantes y otro prod. que se relacione con esta activ., c) Contrat.de fletes, prestando serv.de intermediación y gestión entre empresas y/o personas físicas y los transportistas de todo tipo de produc. que se encuentre en el comercio sean de corta, media y/o larga distancia , a excepción del transporte de personas; pudiendo cobrar los aranceles corresp. a dicha activ.; d) fabric., comercializ. y distrib.de materiales p/ la construc. y derivados; a la construc.de viviendas, locales, edificios, depósitos, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; e) Financ.(ex. op. L. Ent. Financ.). Para aquellas activ. que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Cap. \$ 100.000. Adm. Dir.1 a 7 dir.tit. e igual o menor N° de sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: Federico Pascual; D. Sup.: María J. Sáenz. Fisc. Socios. Cie. 30/11. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 17.164

**TRYBER S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 16 (21/11/16) y Acta Directorio N° 57 (22/11/16) el Directorio quedó: Pte. Orlando Luis Fletas; y D. Sup Carlos Reynaldo Berutti, ambos por 3 ejerc. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 17.165

**MUZZARELLA MAMU S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 17/9/15. Florencia Castorina, 16/4/96, DNI 39.554.980, Lucía Castorina, 24/4/94, DNI 38.252.695, y Sofía Castorina, 5/11/92, DNI 35.948.689, todas arg., solt., comerc., 405 N° 2922 Villa Elisa. "Muzzarella Mamu S.R.L." 10 N° 2260 Ringuet, La Plata, Bs. As. Dur. 50 des. 17/9/15. Obj: Fabric.y elaborac., compra, vta, consignac., represent., transporte import.y export. de productos lácteos y anexos. Cap. \$ 60.000. Adm. Gte. Florencia Castorina, ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/10. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 17.166

**TATANEGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 27/4/14 y Acta Direct. N° 20 (12/5/14) quedó el Directorio: Dir. Tit. y Pte. Silvia Patricia Olguín; y D. Sup. Carmela Concepción Gesualdo, ambas por 3 ejercicios. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 17.167

**TRANSPORTE LAS TRES R DE LUJÁN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios de fecha 15/03/2017 se reforma Claus. 4° del contrato social, a saber "Cuarta: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: Transporte de cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea; b) Agropecuarias: La explotación de campos, siembras, recolección y venta de todo tipo de pasturas, cereales y oleaginosas; c) Industriales: Faenamiento de ganado vacuno, ovino, porcino, lanar y equino, elaboración, transformación, envasamiento y enfriamiento de carnes, sus derivados y embutidos; d) Comerciales: matarife, abastecedor y transportista de todo tipo de ganado, en pie. Germán Dicundo, Contador Público Nacional.

L.P. 17.174

**MG LA ORQUÍDEA CONSTRUCTORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Davalos Insfran Milciades Rolando, paraguay, 3/3/1981, soltero, DNI 94.479.920 CUIT 20-7, comerc., Tinogasta 3227, CABA Figueredo Curtido,

Alfonso Ramón, paraguayo, 5/10/1993, soltero, DNI 95.270.377, CUIT 10-4 comerc. Galpón 1 casa 13, Villa 31 Bis, Comuna 1, CABA 2) Inst. Priv. del 2/12/16 3) Mg La Orquídea Constructora S.R.L. 4) La Orquídea 2990, Mte. Grande, Pdo. Est. Echeverría Prov. Bs. As. 5) La Socie. tiene por obj. dedic. por cta. propia o de terc. o asociándose o contratando a ters. o contr. Con per. físicas Nacionales o Extranjeras, o jurídicas: privds., públicas u organis. dependientes con participación del Est. Nacional, Provincial o Municipal, o privs., públicas del extranjero, con socie, asociaciones, fundaciones, mutuales, entes autárquicos organizaciones no gubernamentales (ONG) de la Rep. Arg. o de otros países y contratar con el Fisco Nacio., Provia., o Munic, o entes descentralizados las Siguietes: Realizar construcción de edificaciones de todo tipo, incluso de propiedad horizontal, sobre solares baldíos o refacción de lo ya existente sobre ellos, incluso de hormigón armado, encofrados de maderas, intermediar en compraventa y alquiler de inmuebles, realizar la construcción de toda clase de obras privadas o públicas, instalaciones de cualquier naturaleza, decoración y acabado de inmuebles, sus reparaciones, mantenimientos posteriores de interior y exterior, jardines y espacios libres. Realizar compra venta, comercio por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción y maquinaria relacionada con el objeto. Realizando las actividades personas idóneas y autorizadas. La soc. no realizará las operaciones comprendidas Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Soc. Dávalos Infran Milciades, cgo. Gte. ter. dur. Soc. 9) Fisc.: Art. 55 L. 19.550 ter. Durac. soc. 10) 31/12. Fdo. Miguel A. Zuccolillo, Autorizado.

L.Z. 45.809

### DISTRIBUIDORA LAS GRUTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Alberto Ramasco, arg., comerciante, DNI 23.958.437, CUIT 20-23958437-4, nac. 10/8/74, 42 años, soltero, dom. Concordia 1569 Paso el Rey 2) María José Rendsman, arg., comerciante, DNI 26.402.174, CUIT 27-26402174, nac. 4/1/78, 39 años, soltera, dom. Concordia 1569 Paso del Rey 4) Distribuidora Las Grutas S.R.L. 5) Instrumento privado 16/3/17, 6) Sede social: Concordia 1569 Paso del Rey, Bs. As. 7) objeto: A) Actividad Comercial: Compraventa, importación, exportación, elaboración, distribución productos de alimentación, bebidas productos de limpieza y productos de consumo masivo. Consultoría: servicios de asesoría, consultoría, tomar y dar franquicias relacionadas con su objeto. En este caso la empresa contratará profesionales con título habilitante. 8) 99 años, 9) \$ 12.000, 10) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, 11) Gerente: Luis Alberto Ramasco, 12) Cierre de ejercicio 30/04; 12) Fiscalización: por los socios no gerentes. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 60.778

### AGRÍCOLA NOROESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión unánime de socios según acta N° 37 de fecha 14/09/16 y acta N° 38 de fecha 24/02/17, se prorrogó el plazo de duración de Agrícola Noroeste S.R.L., por un nuevo período de veinte (20) años, con lo cual la duración de la sociedad es de cuarenta (40) años a contar desde su inscripción registral ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Héctor Palmentiere, Contador Público.

Jn. 69.237

### COMUNICACIÓN CUMBRE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Leonardo Salvador Falbo, DNI 26.478.713, soltero, argentino, comerciante, nacido el 31/12/1977, domiciliado en Montevideo 4409, Villa Ballester, Pdo. de General San Martín, Prov. de Bs. As.; y Diego Hernán Dieguez Ontiveros, argentino, DNI 21.787.854, casado, abogado, nacido el 26/08/1970, domiciliado en Córdoba 3167, San Andrés, Pdo. de General San Martín, Prov. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 20/03/2017; 3) Denominación: Comunicación Cumbre S.A.; 4) Domicilio: Saavedra 1914, piso 2, depto. D, San Martín, Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: A) Realizar consultoría, asesoramiento y servicios nacionales e internacionales en los siguientes rubros: comunicación, comercialización, marketing, publicidad, diseño gráfico,

diseño de páginas web; y B) Organización en el país y en el exterior de eventos, exposiciones, congresos, jornadas, y reuniones empresariales. Las prestaciones que así lo exijan en virtud de la materia, serán realizadas por profesionales con título habilitante; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socio Leonardo Salvador Falbo, y Director suplente socio Diego Hernán Diéguez Ontiveros, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 28/02 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 60.775

### TRANSPORTES BARRATORRA DE AVELLANEDA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lorena Paola Barraza, DNI 25.558.555, soltera, argentina, comerciante, nacida el 07/12/1976, domiciliada en Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Roberto Torrado, DNI 5.224.647, soltero, argentino, comerciante, nacido el 21/02/1948, domiciliado en Padre Javier 53, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 20/03/2017; 3) Denominación: Transportes Barratorra de Avellaneda S.A.; 4) Domicilio: Mansilla 2548, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: A) Transporte de cargas generales; y B) Comercialización de neumáticos y todo tipo de repuestos para vehículos.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socia Lorena Paola Barraza, y Director suplente socio Roberto Torrado, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 28/02 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 60.776

### TRANSPORTES TORRARRAZADO DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lorena Paola Barraza, DNI 25.558.555, soltera, argentina, comerciante, nacida el 07/12/1976, domiciliada en Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Roberto Torrado, DNI 5.224.647, soltero, argentino, comerciante, nacido el 21/02/1948, domiciliado en Padre Javier 53, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 20/03/2017; 3) Denominación: Transportes Torrarrazado del Sur S.A.; 4) Domicilio: Mansilla 2548, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: A) Transporte de cargas generales; y B) Comercialización de neumáticos y todo tipo de repuestos para vehículos.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socio Roberto Torrado, y Director suplente socia Lorena Paola Barraza, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 28/02 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 60.777

### INFOFONÍA LORBARTRINIC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lorena Paola Barraza, DNI 25.558.555, soltera, argentina, comerciante, nacida el 07/12/1976, domiciliada en Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Trinidad Mariana Nicolau, DNI 29.392.154, soltera, argentina, comerciante, nacida el 17/02/1982, domiciliada en Giribone 796, C.A.B.A.; 2) Instr. Público del 20/03/2017; 3) Denominación: Infonía Lorbartrinic S.A.; 4) Domicilio: Avenida Rivadavia 87, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: A) Prestación de servicios de informática y software; B) Compra-venta y comercialización en todas sus formas de equipos y accesorios de telefonía y celulares; y C) Prestación de servicios de publicidad; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socia

Trinidad Mariana Nicolau, y Director suplente socia Lorena Paola Barraza, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 28/02 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 60.778

### MEDICINA PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 123, fecha 06/03/2017. Accionistas: Facundo Ezequiel Etcheverry, arg., edad 27, soltero, DNI 34.577.169, CUIL 20-34577169-8, comerciante, dom. Cardozo 3259, Libertad, Merlo; Yamila Aylén Nadal, arg., edad 21, soltera, DNI 40.306.202, CUIL 27-40306202-8, comerciante, Viamonte 2368, Castelar, Morón. Denominación: Medicina Privada San Juan Bautista S.A. Sede Social: Cardozo número 3259, Libertad, Merlo, Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Objeto social principal: Brindar prestaciones de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación de la salud humana a los usuarios, a través de una modalidad de asociación voluntaria mediante sistemas de pagos de adhesión, ya sea en efectores propios o a través de terceros vinculados o contratados al efecto, sea por contratación individual o corporativa. Objeto social secundario: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, ejercidas por el sistema de pago, prepago, abono, afiliación o de cualquier otra forma, a las siguientes actividades: a) prestación de servicios médicos de cualquier naturaleza; b) instalación y explotación de establecimientos asistenciales; c) atención de pacientes ambulatorios; representaciones, mandatos y demás vinculadas a su objeto principal. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales con título habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 80 años. Capital Social: \$ 100.000. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del núm. de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y hasta 3 suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes. Durarán en su función tres ejercicios. Presidente: Facundo Ezequiel Etcheverry y Director Suplente: Yamila Aylén Nadal. Representación Legal: corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Martín Brieva, Notario.

Mn. 60.753

### ANDORA MED S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Cesionaria: María Vanesa Andaur, arg., nac. 18/01/1978, casada, DNI 26753513, comerc., dom. Elías Bedoya 3796, loc. Remedios de Escalada, pdo. Lanús, Bs. As. Evangelina P. Guerrero, CP.

Mn. 60.763

### ZOROASTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 30-09-2015, electos por tres ejercicios: Director Titular Presidente: Nidia Noemí Irrazabal, DNI N° 13.146.247, nacida 10-05-1959, martillera, divorciada, Director Suplente: Joel Arballo Irrazabal, DNI N° 31.775.047, nacido 30-06-1985, médico, soltero, todos argentinos, y domiciliados en San Martín N° 1860 de la ciudad y partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Osvaldo Alberto Santos, Contador Público.

Mc. 66.384

### MONTANAINVESTMENTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: María Victoria Santamaría, nac. 3/10/54, DNI 11566268, arg., soltera, product. de segur, dom. San Francisco 621, cdad. y pdo. Morón, Bs. As. y Alejandro Miguel Llorensi, nac. 1/6/85, DNI 31776726, arg., solter., mayor obras, Dom.: Ortiz de Rosas 774, cdad. y pdo. Morón, Bs. As. 2) Inst. Priv: 15/3/17. 3) Den.: Montanainvestments S.R.L. 4) Dom. Yatay 463, 4° A de la

edad. y pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: realiz. cta. prop., de 3° o asoc. a 3° sean nac. o extranj. y colab. empres. de 3° en país y extranj., contrat. direc. o licit. públ. y priv., sigs. activ.: Construc.: dentr. o fuer. país activ. inmov. y constr., cpra-vta, constr., arrend., admin. y subdiv. inmov. urb. o rural. Construcc. y vta. edif. régim. prop. horiz. constr y cpravta inmov. Dedic a neg relac constr obra, públ o priv, contrat direct o licit p/constr viviend, puent, camin y trab ramo ing o arq; interm cpravta, admin y explot bs inmov prop o 3° y mandat. Obra civ, vial y arq: realiz proy, direcc, admin, constr, remodel, explot y manten edif públ o priv, obr vial apert, mejor y pavimen calle y rut; obr electrif, tendi línea eléct, electrom y red alta tensión; red retransm, y construcc civ e ind edif y obr ing y arq, movim tierr y demolic; caráct públ o priv, por contrat direc o licit pool o priv, munic, prov, nac o internac, como contrat princ o subcontrat o bajo cualq form contrato Obra ing: realiz obr hidráu, arq, vial, puent aér o subterr, saneam, canaluz, piso ind y obra ing. Inmob: adquis, vta, explot, fideic, alq o arrend, permut, subdiv, loteo y admin inmov rural o urb, edif o no; pudiend p/constr edif p/rent o comerc y realiz oper compren ley y reglam prop horiz, caráct públ o priv o dentro del sist viven econ, contrat profes c/activ requier; incluy fraccion y pos ter lote parcel destin a viviend, urban, club camp, explot agríc o ganader y parq ind, pudien tom p/vta o comerc operac inmovil de 3°. Dedic admin prop inmov, prop o 3°. Fideic: parte fiduc admin fideicom, conser y custod mater bs, efect mejor y reparac neces, contrat segur y pagar trib lo grave. Manten ident bs, separ patrim. Podr accion frent a 3° defens bs fideic, entabl accion leg fte a deud fideic, cobr reembol gto realiz por él a fav fideic y percib retrib su gesto Rend oport cta s/gestion realiz. Transf bs benef cuand corresp, según previst contrato Comerc. Cpra-vta, comis, consign, dar leasing, dar locac, asesor, conserv, distrib, financ, permut, oper, imp-exp, revend, repres, transf o distr mat pri, prod y subprod y art elab, mercad o acces, sean o no prop elab, relac obj soco Imp-Exp. prod, estad nat, elab o manufact. Repres. present, comis, gestion cobr, admin, y consign bs, empres o firm actúe serv relac obj soc, tomar o estab repres, agenc o deleg en país o extranj. Dur. 99 años desde insc. CAP: \$ 100.000. Adm -Repr: Por lomas Gerente, forma indist, socio o no. Gerente: Alejandro Miguel Llorensi por término de soc. Fisc: art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/12. CP. Hernán J. Domínguez.

Mn. 60.764

**ZEN INGENIERÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificatoria: Por Acta de Asamblea de Reunión de Socios nro. 12 del 01/03/2017 obrante a fojas 15 del Libro de Actas de Reunión de socios nro. 1 rubricado en la D.P.P.J. de la Pcia. Bs As. el 24/07/2009, en Matrícula 83585, Legajo 149941, se cambia el domicilio social al de Avenida Bernabé Márquez 740, Localidad de Villa Bosch, Prtdo Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Andrés Esteban Sabelli. Notario adscripto al Registro N° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

S.M. 51.658

**TODO TRACCIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 30 del 18/04/2016 se designa gerente al socio Javier Adrián Pagano, CUIT 23-25436044-9, domicilio real B. Hidalgo 792 Villa Bosch, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As quien acepta su cargo y constituye domicilio en el de la sociedad. Analía F. D'Ortona, Contadora Pública.

S.M. 51.665

**QUIJOTE Y DULCINEA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: I.) Hernán David Cánepa, mayor de edad, casado, DNI 23.645.765, CUIL 20-12645765-7, comerciante, domicilio calle Arrigaray 975 San Miguel del Monte, Pdo. Monte; y Germán Adrián Cánepa, DNI 29.690.513, CUIL 20-29690513-6, mayor de edad, casado, comerciante, domicilio calle Alvear 62 Salto, Pdo. Salto, todas personas hábiles, argentinos y con domicilio en la Provincia de Bs As. II) 12/12/2016 III) "Quijote y Dulcinea S.R.L." IV) Rico N° 42 Dolores, Buenos Aires. V) Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros la explotación directa o indirecta de establecimientos de panadería, elaboración y venta de panificados y confitería, propios o de terceros, como así también distribución, importación y exportación de los rubros antes descriptos. La Sociedad puede ejercer toda clase de representaciones, comisiones y consignaciones Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. VI) 99 años VII) \$ 20.000. VIII) Gerente designado al efecto. Prescinde de sindicatura. IX) Gerente: Germán Darío Michelini. Constituye domicilio especial en Rico 42 Dolores, Buenos Aires. X.) 31 de diciembre. Jorge C. Udrea Autorizado.

DS. 79.095

**GALLESUR S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-70992725-2, inscripta en el Legajo N° 147986/2007. Matrícula N° 82033. Domicilio Legal y real en Máximo Paz 633 de Lanús, cuyo objeto social acorde estatuto le faculta para realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior actividades industriales y comerciales, actuar como constructora y actividades financieras. En el día 25 de agosto de 2013 por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 de fecha 25 de agosto de 2013, por renuncia del Presidente Sr. Franco Iannino con DNI 93.383.423 Y CUIT N° 20-15264850-3, italiano, domicilio real Carlos Casares N° 1629 de Lanús Oeste, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente el Sr. Leandro Ariel Iannino DNI 21.439.099, CUIL N° 20-21439099, argentino, domicilio real en Manuel Castro 1840, Banfield, y Director Suplente Sr. Martín Iannino DNI 23.815.447, CUIL N° 20-23815447-3, argentino y con domicilio real en Carlos Casares N° 1629 de Lanús Oeste, Cargos elegidos por acta de Asamblea Extraordinaria N° 12 de fecha 27 de mayo de 2015. Rubén Alfredo Camertoni. Abogado.

L.Z. 45.817

**TRANSPORTE SIETECOLORES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Se deja constancia que la duración de la sociedad es de 99 años contados desde 03/2/2017 fecha del contrato constitutivo. Marcelo Oscar Pérez, Escribano.

L.Z. 45.836

**ALONSO CHAPADMALAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 5, de fecha 21 de octubre de 2016, se resolvió unánimemente la elección de autoridades de Alonso Chapadmalal S.A., por el término de tres ejercicios: Gabriela Alonso Iriart, CUIT 23-30799453-4, presidente, con domicilio en Quintana 2211, de la ciudad de Mar del Plata. Oscar Gabriel Alonso, CUIT 20-08293504-6, director suplente, con domicilio en Quintana 2211, de la ciudad de Mar del Plata. Graciela Alonso Iriart, Presidente.

M.P. 33.510

**BARREIRA BUILDINGS S.A.**

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura del 15/3/2017. a) Socios: Anibal Eduardo Barreira, arg., nacido 5/7/1956, 60 años, DNI 12.301.010, CUIL 20-12301010-9, empresario, divorciado, suscribe 27.500 acciones por \$ 275.000; María Belén Barreira, arg., nacida 25/1/1990, 27 años, DNI 35.065.434, CUIL 27-35065434-3, abogada, suscribe 7500 acciones por \$ 75.000; Ornella Berenice Barreira, arg., nacida 31/5/1994, 22 años, DNI 38.326.222, CUIL 23-38326222-4-, empresaria, ambas solteras e hijas de Karina Verónica Appella y Anibal Eduardo Barreira, suscribe 7500 acciones por \$ 75.000; y Tomás Nahir Barreira, arg., nacido 7/4/1996, 20 años, DNI 39.556.370, CUIL 20-39556370-0, empresario, soltero, hijo de Karina Verónica Appella y Anibal Eduardo Barreira, suscribe 7500 acciones por \$ 75.000 todos domiciliados en Ameghino N° 952 de Bernal, Pdo. de Quilmes; b) Capital: \$ 500.000 dividido en 50.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una con 1 voto por acción. Integran 25% en efectivo debiendo integrar saldo a requerimiento del Directorio en plazo 2 años; c) Duración: 99 años desde inscripción; d) Objeto: Constructora: Construcción, montaje, armado, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento y por cualquier otro método, técnica o sistema, la realización del proyecto y desarrollo de todo tipo de construcciones e instalaciones, industriales, electromecánicas, de comunicaciones, pavimentaciones y obras de infraestructura, cualquiera sean los materiales empleados en las mismas, pudiendo intervenir en estas actividades sin limitación alguna, en todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otro tipo de acto jurídico vinculante, que posibilite la realización de trabajos del ramo de la ingeniería y de la arquitectura o actividades conexas a las mismas, interviniendo en todo el proceso de la construcción hasta su comercialización inclusive; instalación y construcción de estaciones de servicio. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso la realización de operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión y locación, mandato, consignación, almacenaje, fraccionamiento y distribución de todo tipo de vehículos automotores, maquinarias viales, grúas, retroexcavadoras, sus partes, accesorios, componentes y repuestos, incluyendo automóviles, camiones, camionetas, rurales, pick ups, "vehículos de arrastre, incluyendo acoplados y/o remolques, o cualquier otra denominación que pudiera dárseles, ya sean nuevos o usados. Reparación y mantenimiento de todo tipo de automotores, sean éstos de pasajeros o de carga, incluyendo sus motores, carrocerías y demás componentes, con o sin provisión de repuestos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; e) Representación: Presidente del Directorio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Presidente: Anibal Eduardo Barreira. Suplente: Tomás Nahir Barreira, aceptan el cargo y constituyen domicilio en Nicolás Videla 160 Quilmes; f) Fiscalización: socios; g) Sede Social: Nicolás Videla 160, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; h) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Leonardo Sapino, Abogado.

L.Z. 45.802

**BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**

**SEÑORES USUARIOS**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".